

# POBLACIÓN MISKITA:

Acercamiento a una población sobreviviente que construye su historia en Costa Rica.



# POBLACIÓN MISKITA:

Acercamiento a una población sobreviviente que construye su historia en Costa Rica.



# Revista Aportes a la Discusión

ISSN: 1659-1674 EISSN: 2215-4841 Número 13 (enero, 2016)

Revista del Programa de Estudios de Población para la Equidad con Perspectiva de Género y Diversidad Cultural.

Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO).

Facultad de Ciencias Sociales.

Universidad Nacional.

## Cuerpo Editorial

M.Sc. Irma Sandoval Carvajal, Universidad Nacional, Costa Rica

M.Sc. Ana Sofía Solano Acuña, Universidad Nacional, Costa Rica

Bach. Sharon Rodríguez Brenes, Universidad Nacional, Costa Rica

Licda. María Amalia Penabad Camacho, Universidad Nacional, Costa Rica

## Consejo Revisor

Dr. Paulo Cesar López, Universidad Veracruzana, México.

M.Sc. David Díaz Baiges, Universidad de Barcelona, España.

M.Sc. Diana Ramos Icanaque. Universidad de Piura, Perú.

## Revisión filológica

Roberto Cambronero Gómez

## Diseño

Mco. Mónica Calderón Solano.

## Diagramación

Licda. María Amalia Penabad Camacho

## Imagen de portada

Javier Blanquer

Esta es una publicación periódica del IDESPO-UNA. Las opiniones expresadas por los autores en sus artículos no representan la posición del IDESPO ni de la Dirección de Migración y Extranjería.

Correo electrónico: [revistaaportes@una.cr](mailto:revistaaportes@una.cr)

Dirección postal:

Universidad Nacional, Campus Omar Dengo

Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO)

Edificio 2, Facultad de Ciencias Sociales, 4to piso

Heredia, Costa Rica, Avenida 1, Calle 9

Apartado Postal: 86-3000



Esta obra está bajo una  
Licencia Creative Commons  
Atribución-NoComercial-  
CompartirIgual 4.0  
Internacional.

# Tabla de contenido

## Prólogo.

Roberto Cambronero Gómez ..... 4

## Acercamiento a la población Miskita en Costa Rica: aspectos metodológicos

Rebeca Espinoza Herrera..... 7

## Visibilizando a la población miskita residente en Costa Rica: primer acercamiento

Rebeca Espinoza Herrera, Irma Sandoval Carvajal..... 23

## Caracterización sociodemográfica de la población miskita de San Juan de Pavas y su abordaje por la institucionalidad del Estado costarricense: el caso de la Dirección General de Migración y Extranjería

Millaray Villalobos Rojas..... 49

## Población miskita residente en Costa Rica: una mirada desde los derechos humanos

Rebeca Espinoza Herrera..... 81

Acerca de la Revista Aportes a la Discusión ..... 99

## Prologo

La población miskita es una población indígena cuyo territorio se extiende por la costa caribeña de Honduras, Nicaragua y Costa Rica. Los procesos históricos han silenciado a este grupo al no tomarlo como parte de la historia oficial. La invisibilización es una estrategia de opresión donde se ignoran las minorías al no incorporarlos dentro de la imagen del estado-nación.

4

Esto resulta en la indiferencia social y el descuido de sus derechos básicos por parte de los organismos estatales. Por ello, el **Número 13 de la Revista Aportes a la Discusión** está enfocado en estudios cuya finalidad es la de caracterizar a los miskitas.

En *Acercamiento a la Población Miskita en Costa Rica: aspectos metodológicos*, de Rebeca Espinoza, se presentan los procesos metodológicos usados para el estudio “Acercamiento de la población miskita en Costa Rica”, en el 2014. El estudio se elaboró con la intención de visibilizar este grupo al perfilar sus condiciones socio-económicas. A partir de estos datos se deben preparar líneas de acción para saciar las necesidades de los Miskitas.

La misma autora, en *Visibilizando la población miskita residente en Costa Rica: primer acercamiento*, expone los resultados de dicha investigación. Se dan estadísticas respecto a vivienda, sexo, edad, estado conyugal, nivel educativo, tipología de edad, entre otros. De esta forma, se presenta una visión general sobre la situación de la población.

En estas mismas líneas, Espinoza nos muestra en *Población miskita residente en Costa Rica: una mirada desde los derechos humanos*, una serie de planteamientos teóricos respecto a los derechos humanos de esta población. Tanto su acceso a la salud, vivienda y trabajo remunerado como la presencia de la discriminación que enfrentan.

Por su parte, Millaray Villalobos, propone una caracterización de la población miskita de San Juan de Pavas. Siendo un grupo con baja escolaridad y altos índices de pobreza, se debe procurar que accedan a un estatus migratorio regular que les abra las puertas a

los servicios estatales. Con ese fin, se examinan planes de reforma a la normativa vigente.

Este número busca darle un rostro a un pueblo que ha sido ignorado por la historia oficial. Los resultados de las encuestas perfilan sus condiciones de vida incluyendo su acceso a los servicios que les brindan bienestar a su comunidad. De esta forma, los académicos, miembros del gobierno y diversas agrupaciones contarán con los datos para proyectar mejoras en la calidad de vida de los miskitas.

Roberto Cambroneró Gómez  
Universidad Nacional



# Acercamiento a la población Miskita en Costa Rica: aspectos metodológicos

Rebeca Espinoza Herrera<sup>1</sup>

## Resumen

Este artículo tiene como finalidad presentar la información concerniente a los aspectos metodológicos que guiaron el desarrollo del estudio “Acercamiento a la población miskita en Costa Rica”, realizado en el año 2014 por el Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) de la Universidad Nacional de Costa Rica y la Red distrital de derechos de la Niñez y la Adolescencia del Subsistema local de Protección de Pavas del Patronato Nacional de la Infancia (PANI). Se detallan las tres etapas de la investigación: pre-aplicación de la encuesta, aplicación de la encuesta y post-aplicación de la encuesta.

## Palabras clave

Población miskita, encuesta, aspectos metodológicos, Costa Rica.

## Introducción

Para generar políticas públicas, es fundamental contar con datos que permitan, por una parte, visibilizar a los diferentes grupos poblacionales que habitan en el país, como también identificar las necesidades o problemas de estas personas, información que debe ser desagregado por sexo, edad, etnia, zona rural o urbana, entre otras.

La visibilización y reconocimiento de los diferentes grupos poblacionales es sumamente importante, dado que, cada uno de estos presenta una serie de características que los diferencian de otros como también distintas necesidades. En Costa Rica habitan grupos de personas que en muchos casos son desconocidas tanto por la población en general, como por las diferentes instituciones estatales y no gubernamentales. Un caso de estos es la población miskita, personas indígenas procedentes de la Costa Atlántica de Nicaragua, de Honduras y Costa Rica.

<sup>1</sup> Rebeca Espinoza Herrera. Costarricense. Licenciada en Sociología con énfasis en Investigación. Investigadora. Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO), Universidad Nacional de Costa Rica.

Ante la necesidad de contar con información sobre la población miskita que habita en el país, en el año 2014 el Programa Estudios de Población para la Equidad con Perspectiva de Género y Diversidad Cultural, del Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) de la Universidad Nacional de Costa Rica, en conjunto con la Red distrital de derechos de la Niñez y la Adolescencia del Subsistema local de Protección de Pavas del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), realizaron el estudio “Acercamiento a la población Miskita en Costa Rica” (APM-2014), el cual tuvo los siguientes objetivos:

1. Construir un perfil socio-demográfico y cultural de la población Miskita residente en Costa Rica, con la finalidad de que la institucionalidad costarricense goce de elementos básicos para la generación del diseño de líneas de acción para la atención de necesidades y requerimientos de esta población.
2. Visibilización estadística de la población Miskita residente en Costa Rica.

El contar con información, con datos sobre la población, permite trabajar en la promoción de los derechos humanos, en el cierre de brechas producto de las desigualdades generadas a lo interno de los países y de las regiones, como también, trabajar en el reconocimiento de los diferentes grupos de población, lo que a su vez conlleva el reconocimiento de la diversidad del país.

De acuerdo con lo anterior, es trascendental generar estadísticas confiables, oportunas y pertinentes sobre la población y, en este caso en particular, sobre la población miskita residente en Costa Rica. Sin embargo, de acuerdo con Popolo (2008), en el caso de la población indígena de América Latina, este (la generación de estadísticas) “es uno de los mayores desafíos que enfrentan los actuales sistemas estadísticos nacionales” (p. 5), por lo que la información que se produce a partir del estudio “Acercamiento a la población miskita en Costa Rica” se convierte en un importante aporte, tanto para las personas tomadoras de decisiones, generadoras de políticas públicas, como para la población miskita, dado que, este primer acercamiento permite visibilizar a este importante grupo de población presente en el país. A partir de la caracterización de la población de estudio y del abordaje de temas como migración, salud y alimentación, lengua, discriminación, participación ciudadana entre otros, es posible identificar los principales

requerimientos de esta población y con esto las áreas prioritarias en las que se debe trabajar.

En este artículo se presenta la información concerniente a los aspectos metodológicos que guiaron el desarrollo del estudio, el cual fue sumamente riguroso y para el que se realizó un importante trabajo de reflexión e investigación por parte del Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) y de la Red distrital de derechos de la Niñez y la Adolescencia del Subsistema local de Protección de Pavas del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

El estudio “Acercamiento a la población miskita en Costa Rica” se llevó a cabo en tres etapas, que se detallarán a lo largo de este documento:

- I. Pre-aplicación de la encuesta.
- II. Aplicación de la encuesta.
- III. Post aplicación de la encuesta.

### Etapas de la investigación

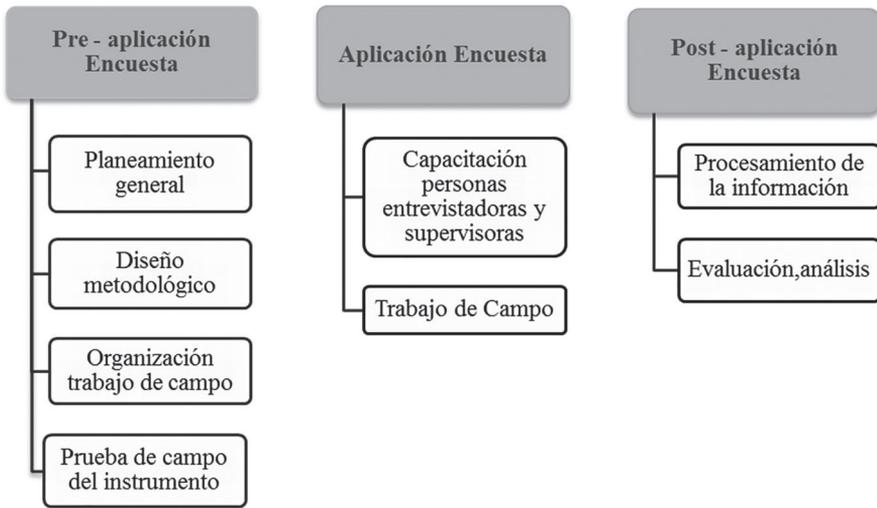


Figura 1 Descripción de las etapas de la investigación

Nota: Elaboración propia con base en los procesos seguidos para el desarrollo de la investigación.

## I. Etapa pre -aplicación de la encuesta

### 1.1 Planeamiento general

El estudio surge como una necesidad de las organizaciones de base, particularmente de la Iglesia Morava de Finca San Juan de Pavas, las que solicitan a la Red Distrital de Derechos de la Niñez y la Adolescencia del subsistema local de Protección de Pavas del PANI, realizar un estudio a partir del que se pudiera obtener información respecto a las características sociodemográficas y culturales de la población miskita residente en el país, ante esto, se genera una alianza entre esta Red y el Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) de la Universidad Nacional de Costa Rica, con la finalidad desarrollar el estudio.

10

Para conocer la información requerida por la comunidad miskita, sus inquietudes, así como los temas que interesaba se incorporaran en el instrumento, se desarrollaron reuniones con representantes de las instituciones que conforman la Red, el IDESPO y personas miskitas. Durante este momento, se definen las temáticas a bordar en el cuestionario, así como la población de estudio.

### 1.2 Diseño metodológico

#### 1.2.1 Población de Estudio

La población de estudio de la Encuesta Acercamiento a la población miskita en Costa Rica, se definió como el conjunto de hombres y mujeres miskitas jefes y jefas de hogar residentes en el país.

Las características para la selección de las personas entrevistadas fueron:

- Personas que consideraran que la contabilización de su población en el contexto nacional es un derecho y una oportunidad.
- Personas que se autoidentifican como miskitas, esto es que personalmente consideran pertenecer a este grupo étnico y el colectivo los reconoce como tales.
- Personas cuyos padres se identifican (identificaron) como miskitas, o al menos uno de ellos.

- Personas nacidas en Nicaragua, Honduras o Costa Rica de acuerdo a su situación de desplazamiento.
- Personas que viven en la GAM principalmente o en otras zonas del país.
- Personas que tienen algún vínculo con la Iglesia Morava<sup>2</sup>.

### 1.2.2 Período de levantamiento

La Encuesta se aplicó los días 30 de noviembre y 7 de diciembre del año 2014, en la Escuela Finca San Juan, ubicada en Finca San Juan de Pavas en San José.

### 1.2.3 Características del cuestionario

El cuestionario cuenta con ocho secciones en las que se recolecta la información facilitada por los jefes o las jefas de hogar respecto a la vivienda en la que residen, así como sobre los servicios a los que se tiene acceso en las mismas. De igual manera en el instrumento se recaba información respecto a las características sociodemográficas de los miembros del hogar, migración, salud y alimentación, uso y valoración de las lenguas miskitas y el castellano/español, discriminación, participación ciudadana y redes de apoyo.

En cuanto a la estructura del instrumento, es importante indicar que la única sección en la que se recolecta información sobre todas las personas residentes habituales del hogar es en la sección II. Características sociodemográficas, en el resto de las secciones, la información corresponde únicamente a la jefatura del hogar.

### 1.2.4 Estructura del instrumento

La estructura utilizada fue la siguiente:

<sup>2</sup> Es del conocimiento del equipo de investigación que no toda la población miskita residente en el país mantiene algún vínculo con la Iglesia Morava, sin embargo, en el caso de esta investigación se trabajó con quienes si lo tienen, dado que fue a través de esta Iglesia que se contactó a la población de estudio.

## Carátula

- Jefatura de hogar (A)
- Localización (B)
- Para la Vivienda (C)
- Sección para uso de la oficina (D), con espacios para:
  - Nombre de la persona entrevistadora y supervisora.
  - Incluir fecha de la entrevista.
  - Objetivos del estudio.
  - Observaciones.

12

Definiciones importantes para la aplicación del instrumento.

- Residente habitual de la vivienda.
- Residentes no habituales de la vivienda.
- Hogar.
- Integrantes del hogar.
- Jefe o jefa del hogar.

### I. Características y servicios de la vivienda.

- Tipo y tenencia.
- Material predominante en la vivienda.
- Estado de la vivienda.
- Cantidad de aposentos.
- Servicios de la vivienda.
- Equipamiento de la vivienda.

## II. Características sociodemográficas.

- Identificación de la jefatura del hogar.
- Determinación de personas integrantes del hogar.
- Tiempo de residencia, considera quedarse a vivir en el hogar, posesión de otro lugar para vivir.
- Relación de parentesco con la o el jefe de hogar.
- Sexo.
- Edad.
- Tipo de seguro.
- Lugar de nacimiento de las personas integrantes del hogar.
- Identificación.
- Nacionalidad.
- Asistencia a algún sistema educativo de personas con 5 años y más.
- Escolaridad de personas con 5 años o más.
- No asistencia a algún sistema educativo de personas de 5 a 17 años.
- Estado conyugal para personas de 10 años y más.
- Discapacidad permanente.
- Sostén económico.

## III. Migración.

- Lugar de residencia hace 10 años.
- Lugar de residencia hace 5 años.
- Sostén económico de la familia en la comunidad de origen.
- Migraciones: lugares, razones.
- Cambio experimentados por la familia en Costa Rica.

#### IV. Salud y alimentación.

- Búsqueda de atención médica.
- Alimentos de consumo frecuente en el hogar.

#### V. Uso y valoración de las Lenguas Miskitas y Castellano/Español.

- Aprendizaje de la lengua.
- Lengua hablada durante la infancia.
- Preferencia de lengua.
- Proyección de la lengua en el futuro.
- Lugares donde considera que las personas utilizan el miskito y/o español.
- Herramientas para la conservación de la lengua.
- Uso de la lengua miskita.
- Apoyo y fomento al uso de la lengua.
- Religión.

#### VI. Discriminación.

- Razones de discriminación.
- Testigo de alguna situación de discriminación.

#### VII. Participación ciudadana.

- Existencia de organizaciones comunales locales.
- Participación en algún grupo, comité u organización comunal.
- Escogencia de líderes comunales.

#### VIII. Redes de apoyo.

- Resolución de problemas.
- Ingreso mensual familiar.
- Trabajo remunerado.

## 1.2.5 Conceptos y definiciones<sup>3</sup>

Los principales conceptos o definiciones empleadas con la finalidad de aplicar correctamente la encuesta APM-2014, son las siguientes:

### 1. Residente habitual de la vivienda

Es la persona que usualmente reside en la vivienda y que al momento de la entrevista tenga más de seis meses de vivir ahí. No obstante, si la persona tiene menos tiempo de vivir o permanecer en la vivienda (seis meses o menos), no vive en otra parte y tiene intención de quedarse viviendo en ella, también se le considera como residente habitual de la misma. También, se le considera residente habitual de la vivienda a las personas que por razones circunstanciales están ausentes temporalmente de la misma, pero su ausencia no será mayor de seis meses.

### 2. Residentes no habituales de la vivienda

Es la persona o grupo de personas que se encuentran temporalmente en la vivienda por razones especiales o circunstanciales, que al momento de la entrevista tenga seis meses o menos de permanecer en la vivienda seleccionada y que tengan residencia habitual fija en otra vivienda dentro o fuera del país.

### 3. Hogar

Es la persona sola (hogar unipersonal) o grupo de personas, con o sin vínculos familiares, que son residentes habituales de la vivienda, que comparten y participan entre sí, de la formación y/o utilización de un mismo presupuesto, que lleva una vida en común, que elaboran y consumen en común sus alimentos.

### 4. Integrantes del hogar

Son integrantes de un mismo Hogar aquellas y aquellos residentes habituales de la vivienda que comparten y participan de la formación

<sup>3</sup> Tomado de Solano y Rodríguez (2014)“Encuesta Acercamiento a la población Miskita en Costa Rica: Manual de la persona entrevistadora”.

y utilización de un mismo presupuesto, y que elaboran y consumen en común sus alimentos.

## 5. Jefe o jefa del hogar

Es la persona o personas consideradas como jefatura por las y los demás miembros del hogar. Esta persona debe anotarse en la línea 01 y respecto a ella se establecerán las relaciones de parentesco de los demás miembros del hogar. Pueden existir hogares en los que se identifique más de una persona considerada como jefatura de hogar, por lo que se deberá escoger una y con respecto a ella establecer las relaciones de parentesco.

16

En los grupos no familiares, la jefatura es la persona que tiene la autoridad máxima, la que lleva la administración del hogar, la que tiene más tiempo de residir ahí o la de más edad. Estos criterios también son válidos si la persona informante de un hogar que constituye un grupo familiar no logra señalar expresamente cuál es la persona jefa de dicho hogar. En el caso de una persona que vive sola, ella misma es la jefatura del hogar.

## 6. Jefatura compartida

Cuando en un hogar se declara que existen dos personas, casadas o en unión libre, y ambas son reconocidas como jefaturas del hogar (INEC, 2011, p. 132).

## 7. Afroindígena<sup>4</sup>

Categoría construida a partir de las categorías de la pregunta 10 sobre autoadscripción del Censo de Población y Vivienda del año 2011 de Costa Rica. Hace referencia a aquellas personas miskitas que se consideran negras o afrodescendientes, mulatas o indígenas.

Recordar que el surgimiento de la población miskita es a partir de la fusión genética, cultural y lingüística de los afros descendientes con lo indígena. Esta categoría surge además de las discusiones y reflexiones con la población miskita de estudio que valora su herencia indígena y afrodescendiente, la reconoce y quiere hacerla visible.

<sup>4</sup> Categoría elaborada por la investigadora Ana Sofía Solano Acuña del Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) de la Universidad Nacional de Costa Rica.

### 1.3 Organización del trabajo de campo para la recolección de la información

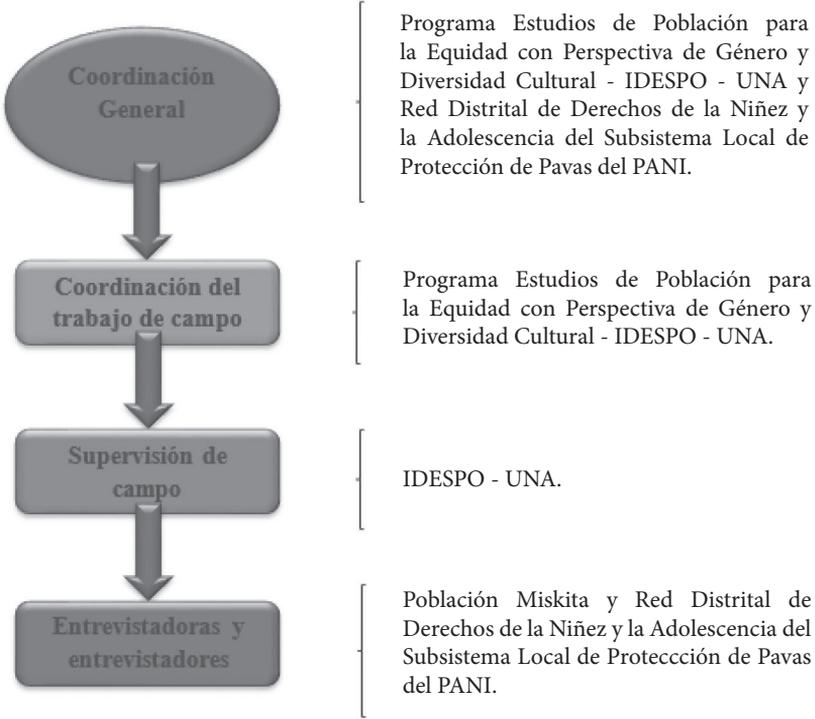


Figura 2. Organigrama del equipo de trabajo

Nota Elaboración propia con base en los procesos seguidos para el desarrollo de la investigación.

La estructura del trabajo de campo de la encuesta APM-2014, se puede observar en la Figura 2. En la Coordinación General se encontraban las personas responsables de la investigación; en la coordinación del trabajo de campo el equipo encargado de organizar todo el operativo de recolección de la información, de distribuir y asignar la carga de trabajo de las personas supervisoras; las personas responsables de la supervisión de campo tenían bajo su tutela los diferentes controles de aplicación de la encuesta, debían velar por la calidad de la información así como atender las diferentes consultas tanto de las personas entrevistadoras como de las personas entrevistadas.

Finalmente, las personas entrevistadoras tenían la responsabilidad de aplicar la encuesta.

Por la encuesta APM-2014, dirigirse a la población miskita residente en Costa Rica, se requirió de la colaboración de personas de la comunidad miskita que fungieran como traductoras, dado que una importante cantidad de las encuestas se realizaron en miskito ya que muchos de los jefes o jefas de hogar del todo no hablaban español o no lo comprendían a cabalidad.

De igual manera, las personas representantes de las instituciones que conforman la Red Distrital de Derechos de la Niñez y la Adolescencia del Subsistema Local de Protección de Pavas del PANI, participaron aplicando las encuestas de aquellas personas que hablaban español.

#### 1.4 Prueba de campo del instrumento

Previo a la aplicación oficial de la encuesta, se realizó la prueba de campo de la misma, la que fue telefónica y estuvo a cargo del personal del IDESPO. Para esta prueba de campo, se contó con la colaboración de la Iglesia Morava de Finca San Juan de Pavas, la que facilitó los contactos (nombres y números de teléfono) de las personas miskitas a las que se les podía realizar la misma.

La finalidad de la prueba del instrumento era identificar problemas con la redacción de las preguntas o con el orden de las mismas. Una vez realizadas las correcciones producto de estas pruebas, se preparó la versión final del instrumento así como el diseño gráfico del mismo.

## II. Etapa aplicación encuesta

### 2.1 Capacitación personas entrevistadoras y supervisoras

La capacitación para las personas entrevistadoras y supervisoras de la encuesta APM-2014 se llevó a cabo los días 15 y 16 de noviembre del año 2014, en las instalaciones de la Escuela Finca San Juan, ubicada en Finca San Juan de Pavas en San José. Las personas responsables de impartir la capacitación fueron las funcionarias del Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) de la Universidad Nacional.

Con esta capacitación se buscaba brindar tanto a las personas entrevistadoras como a las supervisoras, las herramientas necesarias para la recolección de la información así como para enfrentar las diferentes situaciones que se pueden presentar con las personas entrevistadas durante este proceso, como también, hacer de su conocimiento el manejo administrativo de la aplicación de la encuesta (controles de aplicación, conformación de equipos de trabajo, entre otros).

En la capacitación se brindó información respecto a:

- Organización del trabajo de campo e instrucciones generales para la aplicación de los cuestionarios.
- Estructura del cuestionario e indicaciones generales.
- Definiciones básicas para la aplicación del instrumento.

De igual manera se realizó una revisión de cada una de las secciones del cuestionario así como una práctica de aplicación, con la finalidad de aclarar dudas sobre el instrumento. Para este proceso se elaboró el documento “Encuesta acercamiento a la población miskita en Costa Rica: manual de la persona entrevistadora”.

## 2.2 Recolección de la información

### 2.2.1. Estrategia de recolección

Este, al ser un estudio exploratorio, un primer acercamiento a la población miskita residente en el país, no contó con una muestra estadística, lo que no conlleva ningún tipo de implicación para el estudio, dado que al no contarse en el país con investigaciones previas sobre las características de estas personas, la población de estudio con la que se trabaja es significativa.

Para el desarrollo de esta investigación, se trabajó con aquellas personas que cumplieran con las características definidas para ser parte del estudio (identificarse como población miskita, ser jefe o jefa del hogar y residir en Costa Rica) y que estuvieran interesadas en brindar información.

La tarea de contactar a quienes cumplieran con las características para ser parte de la población de estudio, fue asumida por la Iglesia

Morava de Finca San Juan de Pavas, particularmente por el Pastor y una de las integrantes de la misma, quienes facilitaron los listados de personas que serían entrevistadas. Para la recolección de la información se trabajó a través de citas y este proceso se realizó al igual que la capacitación, en las instalaciones de la Escuela Finca San Juan.

### III. Etapa post- aplicación encuesta

#### 3.1 Procesamiento de la información

20

##### 3.1.1 Proceso de verificación y codificación.

El objetivo de este proceso es realizar una revisión crítica de los cuestionarios aplicados, para identificar errores que posteriormente son corregidos, siguiendo las instrucciones que para esto se establecieron en el documento denominado “Encuesta acercamiento a la población miskita en Costa Rica: manual para verificación”. Con este proceso lo que se pretende es que la información recolectada, que posteriormente se va a digitar, cuente con la menor cantidad posible de errores.

La codificación de la información recolectada lo que busca es agrupar las respuestas de las preguntas abiertas, a partir de la elaboración de una guía de códigos que contiene las diferentes categorías creadas para cada una de las preguntas abiertas, esta se realizó directamente en el programa CSpro (Census and SurveysProcessingSystem) una vez digitada la información de los cuestionarios.

##### 3.1.2 Proceso de digitación

Este se llevó a cabo en el mismo momento que se codificaron los cuestionarios. Para la captura de los datos se diseñó una pantalla en el programa CSpro (Census and SurveysProcessingSystem), en la que se digitó la información contenida en los cuestionarios.

##### 3.1.3 Proceso de limpieza y análisis de inconsistencias

Una vez finalizada la digitación y codificación de los cuestionarios, se procedió a realizar la limpieza de la base de datos y el análisis de las

inconsistencias. El objetivo era identificar las inconsistencias que surgen de errores de digitación o de casos cuya información requiere ser analizada.

### 3.2 Evaluación y análisis

Luego de realizar el proceso de limpieza y análisis de inconsistencias, se procede a la generación de las frecuencias para el posterior análisis de la información y a partir de esto, proceder a la escritura de los diferentes artículos a través de los que se va a divulgar la información recolectada.

#### Consideraciones finales

Las etapas del Estudio “Acercamiento a la población miskita en Costa Rica”, dan muestra de la rigurosidad bajo la que este se desarrolló. A través de las diferentes actividades llevadas a cabo en las tres etapas del estudio, se procuró en todo momento garantizar la calidad de la información, lo que es fundamental al este ser un primer acercamiento a este grupo de población, sobre el que se cuenta con poca información.

La encuesta APM-2014, fue realizada por un equipo de trabajo sumamente comprometido con la necesidad de generar estadísticas que permitieran visibilizar a un grupo tan importante de población como son las personas miskitas residentes en el país.

Se espera que la información generada a partir de este estudio, realmente sea de utilidad para la comunidad miskita, así como para las diferentes instituciones y organizaciones interesadas en investigar a esta población, pero principalmente para quienes son responsables de diseñar y ejecutar políticas públicas respecto a las poblaciones indígenas y migrantes.

Este estudio es un primer esfuerzo por visibilizar, contabilizar y caracterizar a la población miskita residente en el país, sin embargo queda mucho camino por recorrer, es necesario que las diferentes instituciones y organizaciones que trabajan en pro de los derechos humanos y particularmente en pro de los derechos humanos de las poblaciones indígenas y migrantes incorporen dentro de sus agendas de trabajo el estudio de esta población, que generen los espacios para discutir, analizar y concretar las medidas o acciones pertinentes para atender las problemáticas, las necesidades de esta población, que aunque durante décadas ha sido invisibilidad por muchos, tiene una importante presencia en el país y día a día aporta para el desarrollo del mismo.

## Referencias Bibliográficas

Del Popolo, Fabiana. (2008). *Los pueblos indígenas y afrodescendientes en las fuentes de datos: experiencias en América Latina*. Naciones Unidas. Recuperado de <http://www.cepal.org/es/publicaciones/3616-los-pueblos-indigenas-y-afrodescendientes-en-las-fuentes-de-datos-experiencias-en>

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2001). *X Censo Nacional de Población VI y Vivienda: Resultados Generales*. San José, Costa Rica: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Solano, Ana Sofía y Rodríguez-Brenes, Sharon. (2014). *Encuesta Acerca de la población Miskita en Costa Rica: Manual de la persona entrevistadora*. Heredia, Costa Rica: Universidad Nacional, Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO).

# Visibilizando a la población miskita residente en Costa Rica: primer acercamiento

Rebeca Espinoza Herrera<sup>5</sup>

Irma Sandoval Carvajal<sup>6</sup>

## Resumen

El objetivo del presente artículo es realizar un primer acercamiento a las características sociodemográficas de la población miskita residente en Costa Rica, basado en los resultados del estudio “Acercamiento a la Población miskita en Costa Rica”. Se presenta información sociodemográfica de la población en estudio como sexo, edad, lugar de residencia, estado conyugal, parentesco, nivel educativo, autoadscripción, nacionalidad, lugar de residencia, tipologías de hogar, condición de pobreza, ingreso mensual familiar y ocupación. De igual manera, se realiza una caracterización de las viviendas y de los servicios a los que tiene acceso esta población.

## Palabras clave

Población miskita, jefatura de hogar, características sociodemográficas, vivienda.

## Introducción

Para analizar el avance en materia social, económica, política y cultural de un país, los cambios experimentados así como los diferentes problemas o necesidades a las que se enfrentan, uno de los aspectos fundamentales es estudiar a su población y generar información respecto a la misma. El contar con estadísticas sobre población permite conocer no solamente las modificaciones en su dinámica y estructura, sino también, tener acceso a datos sobre sus condiciones de vida, así como de las desigualdades que se experimentan y a partir de esto, trabajar en la implementación de medidas, acciones y políticas que hagan posible mejorar la calidad de vida de las personas, como también velar por el cumplimiento de los derechos humanos.

Ante la necesidad de contar con estadísticas sobre la población miskita residente en el país, teniendo como base el estudio “Acercamiento a la

5 Rebeca Espinoza Herrera, costarricense, Licenciada en Sociología, Investigadora, Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO), Universidad Nacional de Costa Rica.

6 Irma Sandoval Carvajal, costarricense, Máster en Política Económica, Investigadora, Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO), Universidad Nacional de Costa Rica.

población miskita en Costa Rica”, en el presente artículo se realiza una caracterización de las viviendas y los servicios a los que tiene acceso la población miskita entrevistada residente en el país, como también una caracterización sociodemográfica de la misma. Respecto a este último aspecto, se presenta información de las personas entrevistadas como sexo, edad, lugar de residencia, estado conyugal, parentesco, nivel educativo, autoadscripción, nacionalidad, tipologías de hogar, condición de pobreza, ingreso mensual familiar y ocupación.

Este estudio, al ser un primer acercamiento a la población miskita residente en el país, permite tener una visión general sobre la situación de las personas entrevistadas. Información sumamente valiosa, pues a partir de su generación es posible visibilizar y reconocer la presencia de esta población en Costa Rica, lo que es trascendental para las personas miskitas. De igual manera, los resultados de esta investigación se convierten en un insumo muy importante para las personas tomadoras de decisiones, quienes tienen la posibilidad de generar políticas públicas en beneficio de este grupo de población.

La población miskita entrevistada, tal como se verá más adelante, se autoadscribe como afroindígena. Es una población que, pese a tener varias décadas de residir en Costa Rica, ha sido invisibilizada por muchas personas e instituciones: es una población que demanda información, que requiere contar con datos que den cuenta de su presencia en el país así como de sus condiciones de vida.

Respecto a la producción de estadísticas sobre los pueblos indígenas en América Latina, Fabiana del Popolo (2008) plantea que

Aún se perciben debilidades y limitaciones en varios aspectos, desde la ausencia de datos e información, la sub utilización de los mismos (principalmente por falta de difusión y de cultura estadística), hasta notorias discrepancias en las cifras de las diferentes fuentes. Las razones de estas falencias son variadas y de diferente naturaleza, aunque todas se enmarcan en la construcción de sociedades que históricamente han negado la diversidad étnica como elemento constitutivo y, por tanto, invisibilizando estadísticamente su existencia. (p. 31)

Se debe tomar conciencia de la necesidad de visibilizar estadísticamente a la población indígena. En este caso en particular a la población miskita residente en el país, es pertinente producir información sobre los

pueblos indígenas y no solo esto, sino también difundirla, dado que a través de los datos, de las estadísticas que se generan es posible evaluar el cumplimiento o no de los derechos de estos pueblos.

Respecto al planteamiento anterior CEPAL (2014b) indica que

el derecho a la información es tan fundamental para el ejercicio de otros derechos que, junto con el acceso a la participación, la justicia y la igualdad, se ha transformado en un indicador de progreso transversal del cumplimiento de los Estados en materia de derechos sociales, económicos y culturales. (p. III)

El contar con información sobre las características sociodemográficas, así como sobre los bienes y servicios a los que la población miskita residente en Costa Rica tiene acceso, son fundamentales tal como se indicó anteriormente, para la formulación de políticas públicas cuyo objetivo sea cerrar las brechas, las desigualdades que experimenta esta población en el país.

### Características sociodemográficas

En el estudio “Acercamiento a la Población miskita en Costa Rica” se entrevistaron 115 jefes y jefas de hogar, quienes proporcionaron información sobre 458 personas. La residencia de estas es, en su mayoría, en el distrito de Pavas (74%)<sup>7</sup>, las demás residen en el resto de la GAM (23%) y un 3% reportó su residencia en el resto del país, (Gráfico 1) específicamente en Pérez Zeledón, Limón, Sixaola y Cahuita.

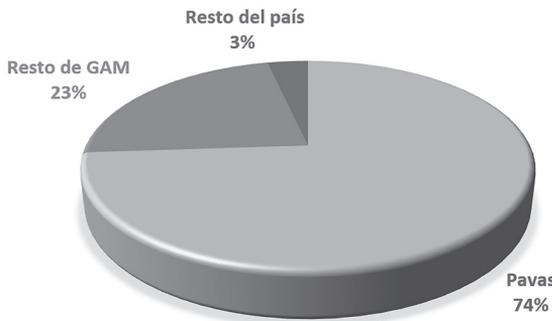


Gráfico 1

Distribución relativa de hogares según residencia. Noviembre 2014

Fuente: Elaboración propia.

<sup>7</sup> Este resultado es esperable debido a que la población estudiada fue convocada a través de la Iglesia Morava del distrito de Pavas.



...vivir una vida larga y saludable (medida por la Esperanza de Vida al Nacer), tener educación (medida por la Tasa de Alfabetización de Personas Adultas y la Tasa Neta de Matriculación en Primaria y Secundaria) y gozar de un nivel de vida digno. (PNUD, 2011, p. 16).

En cuanto al Índice de Pobreza Humana Cantonal (IPHc) para medirlo

se utilizan las tres dimensiones básicas del desarrollo humano [salud, educación e ingreso], empleadas en relación con el IDHc, pero planteadas como privaciones, y se añade otra dimensión relacionada con la exclusión social. (...) El valor más bajo y deseable del IPHc es 0%, conforme se leja de este valor, las privaciones que se observan son mayores. (PNUD, 2011, p. 24).

En el cuadro 1 se presenta la información sobre los índices de Desarrollo Humano Cantonal y de Pobreza Humana Cantonal, para los cantones de residencia de la población miskita entrevistada, como también la posición en la que estos se ubican respecto al resto de cantones del país. Estos datos permiten obtener información sobre el desarrollo humano de los contextos de residencia de la población estudiada.

Las personas miskitas entrevistadas residen en 12 cantones del país, ubicados en las provincias de San José, Alajuela, Heredia y Limón. La distribución de estos cantones en las posiciones del IDHc y del IPHc así como sus valores, dan cuenta de las desigualdades en cuanto al desarrollo humano entre los cantones del país. Como se puede observar, Alajuelita (81), Talamanca (80) y Desamparados (72), se encuentran en las últimas posiciones del IDHc mientras que respecto a IPHc, en las últimas posiciones se ubican los cantones de Pérez Zeledón (76), Limón (74) y Talamanca (62).

Los datos presentados en el cuadro 1, muestran la necesidad de mayor inversión en salud, educación y trabajo (ingresos) en los diferentes cantones de residencia de la población miskita entrevistada, si bien algunos de los cantones se encuentran en las primeras posiciones tanto del IDHc como del IPHc, la mayoría se encuentran en posiciones que evidencian la importancia de este tipo de inversión.

### Cuadro 1

Índice de Desarrollo Humano Cantonal e índice de Pobreza Humana Cantonal para los cantones donde reside la población estudiada Costa Rica 2011

Cantón	IDHc	Posición	IPHc	Posición
Alajuela	0,749	56	13,866	39
Alajuelita	0,594	81	13,265	21
Belén	0,939	2	13,148	13
Curridabat	0,844	16	12,720	1
Desamparados	0,677	72	13,192	17
Goicoechea	0,762	49	13,103	12
Heredia	0,822	22	13,078	10
Limón	0,674	73	22,973	74
Pérez Zeledón	0,760	50	23,604	76
San José	0,756	52	13,074	9
Talamanca	0,611	80	22,093	62
Tibás	0,853	13	12,988	7

Fuente: Elaboración propia con base en el Atlas del Desarrollo Humano Cantonal de Costa Rica 2012. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Universidad de Costa Rica.

El desarrollo humano busca el bienestar de las personas, y que todas sin distinción puedan tener acceso a los beneficios del mismo, sin embargo, hay sectores de la población que por diversas razones (no tener acceso al sistema educativo, baja escolaridad, ocupaciones mal remuneradas, entre otras) no consiguen disfrutar de estos beneficios, por esta razón es importante contar con información sobre toda la población del país y en este caso en particular de la población miskita residente en Costa Rica, para así poder conocer dónde se encuentran, en qué condiciones viven, cuáles son sus principales necesidades.

Respecto a las 458 personas sobre las que brindaron información los 115 jefes y jefas de hogar, el 35% son menores de 18 años y el 55% son hombres (Cuadro 2), al comparar con las mujeres según grupos de edad en general no se encuentran diferencias marcadas, los hombres tienden a superar a las mujeres en todos los grupos de edad con excepción del grupo de 40 a 49 años. La edad promedio de la población es de 25 años y no hay diferencia entre hombres y mujeres.

Por relación de parentesco se observa que el 25% son jefes o jefas de hogar y alrededor del 40% son hijos e hijas; la edad promedio de la jefatura es de 39 años y la de los hijos e hijas de 12 años. Respecto al estado conyugal, la población se encuentra principalmente unida o casada (47,5%) o soltera (46,6%), por otra parte, de las 458 personas un 8% tiene alguna discapacidad o enfermedad que la hace totalmente dependiente de otra persona (Cuadro 2).

## Cuadro 2

Características de la población estudiada según sexo, edad, parentesco, estado conyugal y discapacidad, Noviembre 2014

Características	Porcentaje
<b>SEXO</b>	100,0
Hombre	54,6
Mujer	45,4
<b>EDAD</b>	100,0
0 a 6	17,2
7 a 12	9,4
13 a 17	8,5
18 a 24	16,6
25 a 39	27,7
40 a 49	10,9
50 a 59	6,8
60 y más	2,9
<b>PARENTESCO</b>	100,0
Jefatura	25,1
Cónyuge	16,0
Hijos e hijas	39,5
Otros familiares y no familiares	19,4
<b>ESTADO CONYUGAL<sup>1/</sup></b>	100,0
Unidos (as) y casados (as)	47,5
Divorciados (as), separados (as), viudos (as)	5,9
Solteros (as)	46,6
<b>DISCAPACIDAD</b>	100,0
Sí	8,0
No	92,0

1/ Personas de 10 años y más.

Fuente: Elaboración propia

El nivel educativo es un factor determinante en la mejora de las condiciones de vida de las personas, permite acceder a un trabajo mejor remunerado y con esto tener la capacidad económica para satisfacer las necesidades del hogar. En el Cuadro 3, se puede observar para la población miskita estudiada el nivel educativo por grupos de edad, en el caso de las personas de 5 a 6 años el 95 % no ha aprobado ningún año, de 7 a 12 años el 84,6% de la población cuenta con primaria incompleta, de los 13 a los 49 años el mayor porcentaje de la población tiene secundaria incompleta, mientras que las personas de 50 a 59 años principalmente (33,3%) cuentan con primaria incompleta y la población de 60 y más años con primaria incompleta o ningún año.

Por otra parte, de las 458 personas de las que se obtuvo información, tan solo 40 cuentan con secundaria completa y 12 con formación Universitaria o Parauniversitaria. El nivel educativo de las personas entrevistadas va de la mano con las ocupaciones de la jefatura de los hogares como se verá más adelante.

### Cuadro 3

Características de la población estudiada según educación y edad. Noviembre 2014

NIVEL EDUCATIVO	EDAD							
	5 a 6	7 a 12	13 a 17	18 a 24	25 a 39	40 a 49	50 a 59	60 y más
Ninguno	95,0	5,1*	2,8*	4,4*	5,7*	29,5	26,7*	33,3*
Primaria incompleta	-	84,6	35,1	10,1*	8,2	25,0	33,3	33,3*
Primaria completa	-	2,6*	10,8*	10,1*	8,2	6,8*	23,3*	8,4*
Secundaria incompleta	-	-	48,6	50,7	50,0	34,1	13,3*	16,7*
Secundaria completa	-	-	2,7*	20,3	18,0	4,6*	-	8,3*
Universitaria o parauniversitaria	-	-	-	4,4*	7,4*	-	-	-
Otros	5,0*	7,7*	-	-	2,5*	-	3,4*	-
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

\*Menos de 10 casos.

Fuente: Elaboración propia

La asistencia a centros educativos para la población estudiada en general es del 35%, sin embargo, cuando se analiza por edad se encuentra que el 90% de los y las niñas menores de 13 años asisten. Dentro de este grupo la población en edad escolar (7 a 12 años) reporta una asistencia del 97%; las y los adolescentes entre 13 y 17 años (Cuadro 4) reportan una asistencia del 82%, evidenciando la necesidad de realizar mayores esfuerzos institucionales para lograr su incorporación al sistema educativo.

**Cuadro 4**

Distribución relativa de la población estudiada según edad y asistencia a centros educativos

Edad	Asistencia a centros educativos		Total
	No asiste	Asiste	
De 5 a 13 años	9,7	90,3	100,0
De 13 a 17 años	17,9	82,1	100,0
18 años y más	64,8	35,2	100,0

Fuente: Elaboración propia

En el estudio se incluyó una pregunta sobre la autoadscripción o autoidentificación étnico – racial de la población entrevistada, entendiendo esta variable como “el derecho de las personas a autoadscribirse a un grupo étnico – racial determinado, ya sea según tradiciones culturales, ascendencia o rasgos fenotípicos generadores de identidad” (INEC, 2011, p. 132). El 77% de la población entrevistada se identifica como afroindígena como miskito y un 21% como blanco o mestizo (Cuadro 5), el 61% nació en el extranjero, mayoritariamente en Nicaragua, y un porcentaje bajo en Honduras.

Es interesante destacar como, entre las personas autoidentificadas como blancas o mestizas, el 42% nació en otro país, la mayoría de ellas en Nicaragua, por lo que se deberá estudiar más a profundidad este aspecto.

Por relación de parentesco se obtiene que son las jefaturas de los hogares quienes mayoritariamente se autoidentifican como afroindígenas, un 84%, en contraste con los hijos e hijas cuyo porcentaje es alrededor de un 69 % (Cuadro 6). Pese que la mayoría de las jefaturas se autoidentifican como afroindígenas, un 28% de los hijos e hijas se identifican como blancos o mestizos, en algunos casos esto ocurre porque son hijos o hijas de una persona afroindígena y una persona blanca o mestiza y en otros, se declaran blancos o mestizos por su color de piel.

### Cuadro 5

Distribución relativa de la población estudiada según autoadscripción y nacionalidad. Noviembre 2014

Características	Porcentaje
<b>AUTOADSCRIPCION</b>	<b>100,0</b>
Afroindígena	76,9
Blanco o mestizo	20,7
Otra o ninguna	2,4
<b>NACIONALIDAD</b>	<b>100,0</b>
Nicaragüense	57,1
Costarricense	37,8
Hondureño	4,8
Otro	0,3

Fuente: Elaboración propia

### Cuadro 6

Porcentaje de la población estudiada que se considera indígena, nacida en el extranjero y responsable de mantener económicamente el hogar según parentesco.

Noviembre 2014

Parentesco	Se considera afroindígena	Nació en el extranjero	Mantiene económicamente el hogar
Jefatura	84,2	96,5	58,9
Cónyuge	77,8	87,7	20,9
Hijos e hijas	68,9	26,0	7,4
Otros familiares y no familiares	76,9	60,9	-

Fuente: Elaboración propia

Con respecto a la jefatura del hogar, el 61% son hombres y un 39% son mujeres. De acuerdo con la relación de parentesco, la jefatura del hogar es la que indica mayoritariamente (96,5%) haber nacido en el extranjero, seguido por las o los cónyuges (87,7%) y los otros

familiares y no familiares (60,9%), en el caso de los hijos e hijas, estos son quienes en menor porcentaje nacieron en el extranjero, tan solo un 26%. En cuanto a quién mantiene económicamente el hogar, el 58,9% de la jefatura indica asumir esta responsabilidad, en el caso de las y los cónyuges lo indica un 20,9% y de los hijos e hijas un 7,4% (Cuadro 6).

En las últimas décadas uno de los cambios experimentados por las sociedades es el relacionado con la composición de los hogares. Al respecto, se encontró en el estudio que la mayoría de las personas miskitas residen en hogares extensos (34%), seguidos de hogares conyugales con hijos (25%) y en tercer lugar por hogares unipersonales (13%).

Al analizar el sexo de la jefatura por tipología de hogar, se puede observar (Cuadro 7) como en el caso de la población miskita entrevistada, los hogares con mayor porcentaje de jefatura masculina son aquellos hogares unipersonales y los conyugales con o sin hijos, mientras que las jefaturas femeninas se presentan mayoritariamente entre los hogares monoparentales.

Los hombres jefes de estos hogares unipersonales se desempeñan en ocupaciones relacionadas con la construcción: ayudantes, realizando trabajos de armadura, operarios de remodelación, fontanería, peones, guardas de construcción; en el caso de las mujeres, se desempeñan como empleadas domésticas. Tanto en el caso de los hombres como en el de las mujeres, los trabajos desempeñados corresponden a ocupaciones no calificadas, que no requieren un alto nivel de instrucción, lo cual concuerda con el nivel educativo de las personas entrevistadas, como se verá más adelante.

#### Cuadro 7

Distribución relativa de los hogares según tipología y sexo de la jefatura. Noviembre 2014

Tipología de hogar	Sexo jefatura de hogar		Total
	Hombre	Mujer	
Conyugal sin hijos	75,0%	25,0%	100,0%
Conyugal con hijos	65,5%	34,5%	100,0%
Monoparental	30,0%	70,0%	100,0%
Extensos	55,0%	45,0%	100,0%
Compuestos*	-	100,0%	100,0%
Unipersonales	87,5%	12,5%	100,0%
No familiares*	100,0%	-	100,0%

\* Menos de 10 casos.

Fuente: Elaboración propia

Respecto a estos cambios experimentados en el país en torno a la composición de los hogares, en el Atlas del Desarrollo Humano Cantonal de Costa Rica 2011 se plantea que

los núcleos familiares tienden a ser constituidos más tardíamente y (...) hay una reducción en el número de miembros, que refleja por un lado, una disminución en la cantidad de hijos y, por otro, cambios en la composición de los hogares. El tamaño de las familias en Costa Rica se mantuvo en promedio, en cuatro miembros por hogar en la década del 2000. Sin embargo, han empezado a aumentar las familias con un solo proveedor, en especial los hogares mono-parentales con jefatura femenina que aumentaron de 24,7% en el 2002, a 31,4% en el 2009. (p. 12)

El promedio de personas integrantes del hogar de la población de estudio no dista del número medio de la población del país: en promedio son de 4 integrantes. En el Cuadro 8 se observa como los hogares compuestos son los que tienen mayor tamaño, seguido de los extensos.

#### Cuadro 8

Promedio de personas por hogar de la población de estudio según tipología de hogar. Noviembre 2014

Tipología de hogar	Promedio de personas por hogar
Conyugal sin hijos	2,00
Conyugal con hijos	4,10
Monoparental	4,40
Extensos	5,50
Compuestos	5,80
Unipersonales	1,00
No familiares	2,00

Fuente: Elaboración propia.

Respecto de los niveles de pobreza de la población, en Costa Rica, como en muchos países, la pobreza es un problema que aqueja a un importante porcentaje de las y los habitantes, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares del año 2014, en el país “se estima que el 22,4% de los hogares se encuentran en esta situación de pobreza, esto equivale a 318 810 hogares en dicha condición” (INEC, 2014, p. 21), realidad de la cual

no escapa la población miskita estudiada residente en Costa Rica. En el gráfico 2 se presenta la distribución relativa de hogares según condición de pobreza<sup>9</sup>, el 77% de los hogares se encuentran en esta situación, muy por encima de los datos a nivel del país.

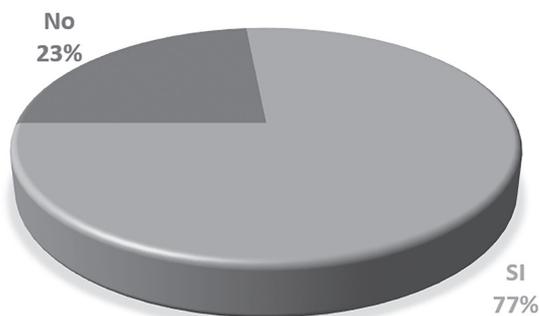


Gráfico 2

Distribución relativa de hogares según condición de pobreza. Noviembre 2014

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2011) “(...) la pobreza humana debe entenderse como el proceso en que se carece de las oportunidades más básicas” (p. 24). Acceso a oportunidades como la educación: entre mayor sea el nivel educativo de las personas, mayores posibilidades tendrán de incorporarse en el mercado laboral en un empleo con una remuneración que le permita satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia; acceso al sistema de salud, a una vivienda digna y a una serie de bienes y servicios que posibiliten mejorar su calidad de vida.

Respecto a las jefaturas según tipología de hogar y condición de pobreza, los hogares conyugales con hijos (33,0%) y extensos (40,8%) presentan los mayores porcentajes de pobreza, mientras que un 55,6% de los unipersonales no se encuentran en esta situación (Cuadro 9).

<sup>9</sup> Para definir si un hogar es pobre se trabaja con la Línea de Pobreza, la cual “es el umbral establecido para clasificar un hogar como pobre o no pobre, representa el monto mínimo requerido para que una persona pueda satisfacer las necesidades básicas “alimentarias y no alimentarias”. Para su cálculo se requiere contar con el costo de una Canasta Básica de Alimentos (CBA) y una estimación del costo de las necesidades básicas no alimentarias” (INEC, 2014, p. 81). Para junio de 2014 la línea de pobreza urbana era de €105976 y para la zona rural de €81344.

### Cuadro 9

Distribución relativa de hogares según condición de pobreza.  
Noviembre 2014

Tipología de hogar	Condición de pobreza	
	NO	SI
Conyugal sin hijos	18,5	8,0
Conyugal con hijos	-	33,0
Monoparental	-	11,4
Extensos	14,8	40,8
Compuestos	-	5,7
Unipersonales	55,6	1,1
No familiares	11,1	-
Total	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia.

Al analizar las jefaturas por sexo, la diferencia entre jefatura femenina y masculina en condición de pobreza es de un 20,3%, siendo las mujeres quienes presentan el mayor porcentaje; 88,9% frente a 68,6% en el caso de los hombres. Contrastando lo anterior, las jefaturas masculinas mayormente (31,4%) no se encuentran en condición de pobreza, mientras que de las jefaturas femeninas tan solo un 11,1% no se encuentra en esta condición (Gráfico 3).

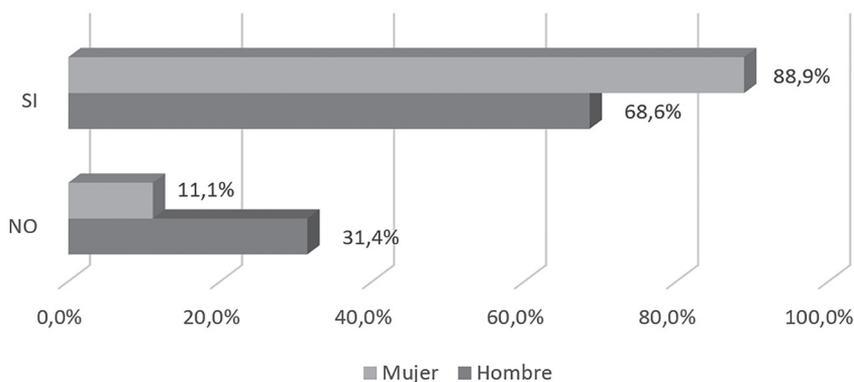


Gráfico 3

Distribución relativa de jefaturas según sexo y condición de pobreza. Noviembre 2014

Fuente: Elaboración propia.

La situación de pobreza experimentada por los hogares con jefatura femenina de la población miskita estudiada, es un reflejo de lo que se vive a nivel del país y en América Latina. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares del año 2014 en Costa Rica, el porcentaje de hogares pobres con jefatura femenina para julio de ese año era de 43,3%, un porcentaje realmente significativo, este dato, pone en evidencia el escenario de vulnerabilidad de las mujeres, de igual manera, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) “en la mayoría de los países el porcentaje de mujeres jefas de hogares es mayor entre los hogares pobres” (CEPAL, 2014b, p. 16).

En Costa Rica “la proporción de hogares con jefatura femenina se duplicó en veinticinco años: de un 17% en 1987 a un 36% en 2013. Actualmente una de cada tres personas vive en un hogar de este tipo” (Estado de la Nación, 2014, p. 79).

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2011), respecto los hogares con jefatura femenina plantea que

se observa una mayor prevalencia de pobreza que en familias con otras características. Esta vulnerabilidad se agrava en virtud de la ausencia de infraestructura de apoyo-cuido, transporte, escolaridad y formación profesional, salud, intermediación- y por la persistente discriminación que experimentan las mujeres en sus posibilidades de acceso, remuneración y ascenso en el mercado laboral. Para las madres jefas de hogar el impacto de estos fenómenos redundará en ingresos por debajo del promedio y en la dificultad de las madres para balancear el trabajo, el cuidado y el mantenimiento del hogar. (p. 13)

Muchas mujeres, al no contar con redes de apoyo para el cuidado de sus hijos e hijas, se ven en la obligación de reducir sus jornadas laborales como también incorporarse en el mercado informal, al tener la posibilidad de modificar sus horarios de trabajo, lo que trae serias repercusiones sobre su vida y la de su familia al no percibir una buena remuneración y no contar con seguro social para ella y los suyos.

El ingreso permite satisfacer las necesidades del hogar en cuanto a alimentación, educación, salud, vivienda, vestimenta, recreación, así como la cobertura de una serie de bienes y servicios requeridos por las familias.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares 2014 del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

El ingreso de los hogares comprende la suma de entradas regulares que perciben todos los integrantes a partir de diferentes fuentes, entre las que destacan aquellas por concepto de trabajo (asalariado o autónomo), por rentas de la propiedad (como alquileres, intereses, dividendos, entre otros), o por transferencias (pensiones, ayudas de otros hogares, becas y subsidios estatales)<sup>10</sup>. (INEC, 2014, p.13)

En el Cuadro 10 se presenta la información sobre el ingreso mensual del hogar indicado por la jefatura de los hogares. El promedio del ingreso mensual familiar de la población miskita entrevistada es de 219.000 colones, el 13,9 % de las jefas y jefes de hogar indican que su ingreso mensual familiar es inferior a 100 000 colones y tan solo un 0,9% indica un ingreso de 600 000 a menos de 700 000 colones. A partir de la revisión del ingreso mensual familiar de la población en estudio, se define que el 77% de esta se encuentra en condiciones de pobreza.

**Cuadro 10**

Distribución relativa de jefaturas según el ingreso mensual familiar. Noviembre 2014

Ingreso	Porcentaje
Menos de 100 000	13,9
De 100 000 a menos de 200 000	28,7
De 200 000 a menos de 300 000	41,7
De 300 000 a menos de 400 000	12,2
De 400 000 a menos de 500 000	1,7
De 500 000 a menos de 600 000	0,9
De 600 000 a menos de 700 000	0,9
<b>Total</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia.

Respecto a la ocupación principal de la jefatura de los hogares, el 72% reportó estar realizando alguna actividad que le genera ingresos, un 12,7% se encuentran desempleadas, 3 de cada 4 desempleados son

<sup>10</sup> Es importante indicar que si bien el ingreso mensual familiar incluye todos o algunos de los rubros planteados en la definición, en el caso de esta investigación se trabaja con el aproximado al ingreso mensual familiar.

hombres. En el Cuadro II se muestran las ocupaciones principales de las persona que están trabajando actualmente, las cuales se concentran principalmente en las no calificadas de las ventas y los servicios (58,5%), dentro de esta categoría se encuentran ocupaciones como empleadas domésticas, vendedores de productos, peones de construcción, peones de armadura, misceláneos y ayudantes de cocina.

En segundo lugar, la jefatura de los hogares se desempeña en ocupaciones calificadas de las industrias de la construcción (26,3%), se ubican en esta categoría ocupaciones como albañil, operador de máquinas de plástico, mecánico, carpintería, fontanería, operador de mantenimiento y operario en remodelación. De igual manera, en este cuadro (II) puede observarse como de las personas entrevistadas son pocas las que se desempeñan en ocupaciones de nivel profesional (1,3%) y en ocupaciones de nivel técnico (1,3%).

#### Cuadro II

Distribución relativa de la jefatura según ocupación principal.

Noviembre 2014

Ocupación principal	Porcentaje
Ocupaciones de nivel profesional	1,3
Ocupaciones de nivel técnico y profesional medio	1,3
Ocupaciones de los servicios personales, protección y comercio.	7,5
Ocupaciones calificadas agrícolas, agropecuarias, forestales y pes- queras	3,8
Ocupaciones calificadas de las industrias de la construcción	26,3
Ocupaciones de operación y manejo de máquinas	1,3
Ocupaciones no calificadas de las ventas y los servicios	58,5
<b>Total</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia.

Los datos presentados muestran como las jefaturas de los hogares se ubican principalmente en ocupaciones no calificadas, ocupaciones desempeñadas en la mayoría de las ocasiones por personas con un bajo nivel educativo (ningún grado, primaria o secundaria incompleta). Esto pone en evidencia la relación entre tres variables: nivel educativo, ocupación e ingresos, en tanto, a menos años de educación se ocupan puestos de trabajo con una menor exigencia de calificación y que por lo tanto tienen una menor remuneración, lo cual repercute en la satisfacción de las necesidades de los hogares y en muchos casos desencadena en la pobreza.

La información sobre el nivel educativo de las jefaturas de hogar de la población en estudio, respalda lo planteado anteriormente, el 16,1% no cuenta con ningún nivel de educación, el 20,5% cuenta con primaria incompleta, el 6,3% primaria completa, el 36,6% secundaria incompleta, el 12,5% secundaria completa, el 5,4% con formación universitaria o Parauniversitaria y un 2,7 % otro tipo de formación.

Por otra parte, hay un sector de la población entrevistada que no realiza actividades para el mercado, se dedican principalmente a los oficios domésticos (70,0%) y en menor porcentaje son personas pensionadas, estudiantes o rentistas 5,0% en cada uno de los casos (Cuadro 12). Quienes declaran su ocupación actual como oficios domésticos, en su totalidad son mujeres, mientras que quienes se declaran pensionados, estudiantes o rentistas, en su totalidad son hombres.

**Cuadro 12**

Distribución relativa de la jefatura de hogar que no se encuentra en actividades para el mercado. Noviembre 2014

Ocupación actual	Porcentaje
Oficios domésticos	70,0
Pensionado (a)	5,0
Estudiante	5,0
Rentista	5,0
Otro	15,0
<b>Total</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia.

## Características y servicios de la vivienda

Para tener un panorama general de las condiciones de vida de la población Miskita entrevistada residente en Costa Rica, además de los datos presentados anteriormente (condición de pobreza de las jefaturas, nivel educativo, ocupaciones, ingresos), es necesario contar con información sobre las características de sus viviendas y los servicios básicos a los que se tiene acceso.

Arias y Sánchez (s.f.) indican que contar con datos sobre las características y servicios de las viviendas de la población es importante dado que

conocer el tipo y características de la vivienda, así como la forma de tenencia de la misma y la disponibilidad de servicios básicos como agua potable, electricidad, higiene y manejo de basura y desechos; es indispensable para determinar las condiciones sociales, económicas y de salud en las que vive la población. (p. 3)

Respecto a la tenencia de la vivienda, el 50,4% de la población de estudio reside en una vivienda alquilada, el 26,1% en una vivienda totalmente pagada, en precario reside el 17,4% y en otro tipo de vivienda (prestada o cedida) reside el 6,1% de la población (Cuadro 13).

En cuanto a los materiales predominantes en las paredes exteriores, techo y piso de las viviendas de las personas entrevistadas, el 52,5% indica que

**Cuadro 13**

Distribución relativa de la jefatura según tenencia de la vivienda. Noviembre 2014

Tenencia de la vivienda	Porcentaje
Propia totalmente pagada	26,1
Alquilada	50,4
Está en precario	17,4
Otra	6,1
Total	100,0

Fuente: Elaboración propia.

las paredes exteriores de sus viviendas son de Zinc y un 21,1% de ladrillo o bloque; respecto al techo el 96,5% manifiesta que el mismo es de lámina de metal y en cuanto al piso un 41,7% indica que este es predominantemente de cemento, un 33,0% de mosaico, un 19,1% de madera y un 6,2% de las jefaturas de los hogares manifiesta no tener piso en su vivienda (Cuadro 14).

Con relación al estado físico de las paredes exteriores, techo y piso de las viviendas en las que reside la población miskita en estudio, el 53,0% indica que el estado de las paredes exteriores de las mismas es regular, un 25,2% que es malo y un 21,8% que es bueno (Cuadro 15). En cuanto al techo y el piso predominantemente se indica que el estado es regular (47,8% y 47,0% respectivamente).

Como se puede observar, en términos generales, la condición de las viviendas en las que reside la población entrevistada a partir de

lo expuesto por estas personas es regular, el 50% de la población entrevistada reside en una vivienda alquilada y un importante porcentaje 17,4% reside en un precario. Sin duda alguna, el acceso a una vivienda digna y propia es un tema importante de abordar y analizar respecto a la población miskita entrevistada residente en el país.

#### Cuadro 14

Distribución relativa de las viviendas por material predominante en paredes exteriores, techo y piso. Noviembre 2014

Materiales predominantes	Porcentaje
<b>Paredes Exteriores</b>	<b>100,0</b>
Ladrillo o bloque	21,1
Zinc	52,5
Madera	5,3
Zócalo	3,5
Prefabricado	8,8
Fibro cemento	8,8
<b>Techo</b>	<b>100,0</b>
Lámina de metal	96,5
Fibro cemento	2,6
Entrepiso	0,9
<b>Piso</b>	<b>100,0</b>
Mosaico	33,0
Madera	19,1
Cemento	41,7
No tiene piso	6,2

Fuente: Elaboración propia.

#### Cuadro 15

Distribución relativa de las viviendas según estado de las paredes exteriores, techo y piso. Noviembre 2014

Estado de ...	Malo	Regular	Bueno	Total
Paredes Exteriores	25,2	53,0	21,8	100,0
Techo	24,4	47,8	27,8	100,0
Piso	19,1	47,0	33,9	100,0

Fuente: Elaboración propia

## Cuadro 16

Distribución relativa según servicios de la vivienda.

Noviembre 2014

Servicios de la vivienda	Porcentaje
<b>Abastecimiento de agua</b>	<b>100,0</b>
Tubería dentro de la vivienda	90,4
Tubería fuera de la vivienda	7,8
Tubería fuera del lote	0,9
No tiene agua por tubería	0,9
<b>Servicio sanitario</b>	<b>100,0</b>
Conectado a alcantarilla o cloaca	64,0
De pozo negro o letrina	7,9
Conectado a tanque séptico	19,3
Con otro sistema	7,9
No tiene	0,9
<b>Principal fuente de energía utilizada para cocinar</b>	<b>100,0</b>
Electricidad	49,5
Gas	46,1
Leña o carbón	3,5
Ninguno (no cocina)	0,9
<b>Medio o sistema de eliminación de basura</b>	<b>100,0</b>
Camión recolector	86,1
La botan en hueco o entierran	2,6
La queman	1,8
La botan en lote baldío	1,7
La botan a río	7,8

Fuente: Elaboración propia.

Tal y como lo plantean Arias y Sánchez (s.f.)

Parte del bienestar al que tienen derecho todas las personas está determinado por la disponibilidad de condiciones mínimas de vivienda, vinculadas al cumplimiento de las más elementales necesidades que permitan condiciones de privacidad y dignidad, que garanticen una mejor calidad de vida de los miembros del hogar. (p. 5)

Estas condiciones mínimas de vivienda se encuentran relacionadas no solamente con el estado de la estructura física, sino también con la disponibilidad de una serie de servicios necesarios para garantizar tal como se plantea en la cita anterior, calidad de vida para cada uno de los miembros del hogar, como abastecimiento de agua, electricidad, servicio sanitario, entre otros.

En el Cuadro 16 se presenta información sobre servicios con los que cuentan las viviendas de la población de estudio. En términos generales (90,4%), las viviendas tienen acceso al servicio de abastecimiento de agua por tubería dentro de las mismas; el 64,0% poseen servicio sanitario conectado a alcantarilla o cloaca, tan solo el 0,9% de la jefatura de hogar indica no contar con servicio sanitario en su vivienda; respecto a la principal fuente utilizada para cocinar se hace referencia a la electricidad y el gas con 49,5% y 46,1% respectivamente, finalmente, en cuanto al medio o sistema de eliminación de basura la mayor parte de la población entrevistada indica utilizar el camión recolector (86,1%).

El contar o no con servicios básicos como los presentados en el cuadro 16, sin duda va a tener repercusiones en la salud y la calidad de vida de los miembros del hogar. La mayoría de las jefaturas entrevistadas indican tener acceso a los mismos, sin embargo, un porcentaje bajo, que no deja de ser importante, señala no contar con algunos de estos servicios, a lo que es necesario prestarle atención.

### Consideraciones finales

La población miskita entrevistada en su mayoría, como lo evidencian los datos antes expuestos, presenta dos características: una es población migrante y otra es una población que se autoadscribe como afroindígena. Si bien cuando se realizan estudios de población desde el punto de vista demográfico, la migración es analizada como un componente del crecimiento demográfico, esta debe ser analizada también desde un enfoque social, estudiar las implicaciones de la presencia de esta población en el país de destino, los aportes realizados al mismo como también se deben analizar sus necesidades, sus carencias, lo anterior con la finalidad de generar acciones que le permitan a esta población tener una mejor calidad de vida.

El estudio realizado, que ha sido un primer acercamiento a las características sociodemográficas, de las viviendas y de los servicios a los cuales tiene

acceso la población miskita entrevistada residente en Costa Rica, muestra de manera general las condiciones de vida de la misma, brinda información acerca de una población con importante presencia en el país, desconocida por muchas personas e instituciones, una población que hace grandes aportes a la sociedad costarricense no solo desde el ámbito cultural sino desde el ámbito económico, gracias a los diferentes trabajos que desempeñan.

Dentro de los hallazgos más relevantes del estudio se pueden destacar los siguientes:

La mayor concentración de la población miskita entrevistada residente en Costa Rica se encuentra en la Gran Área Metropolitana, particularmente en el distrito de Pavas; esta población mayoritariamente (77%) se identifica como afroindígena y quienes principalmente lo hacen son las jefaturas de los hogares.

Al revisar los datos respecto al nivel educativo de la población de estudio y de las personas integrantes de sus hogares, se puede observar como un importante porcentaje cuenta con un nivel bajo de escolaridad (ningún grado, primaria o secundaria incompleta) y por ende que son pocos los casos en los cuales se cuenta con secundaria completa o grado universitario. Lo anterior se encuentra completamente relacionado con las ocupaciones desempeñadas por las jefaturas de los hogares, las que mayoritariamente se ubican en las ocupaciones no calificadas.

Las jefaturas en su mayoría están conformadas por hombres (61%). Respecto a la situación de pobreza, el 77% de las jefaturas de los hogares se encuentran en esta condición y al estudiarlas por sexo, se identifica que las mujeres son quienes presentan el mayor porcentaje.

Otro aspecto importante a resaltar es sobre la tenencia de la vivienda, un 50,4% de la jefatura indica residir en una vivienda alquilada y un 17,4% que la misma está en precario. De igual manera, en términos generales, se plantea contar con una vivienda cuyo estado (paredes exteriores, techo y piso) es regular.

Lo expuesto evidencia las necesidades en diferentes ámbitos de esta población, las áreas en las cuales se requiere trabajar y que deben ser abordadas desde diferentes políticas públicas, referidas a educación, empleo, vivienda y combate contra la pobreza.

Este estudio, se convierte en un insumo valioso para la población miskita en general, para quienes se encuentran en Nicaragua, en Honduras, pero particularmente para la residente en el país. Sin duda alguna, esta investigación reconoce y visibiliza a la población miskita en el mapa de Costa Rica. Gracias a las personas que participaron de este estudio, es posible contar con información sobre su lugar de residencia, respecto a las ocupaciones que desempeñan, su nivel educativo, su situación respecto a la pobreza, su acceso a servicio, entre otros factores.

De igual manera, la información expuesta sirve de referencia para que otras personas investigadoras ahonden en algunos de los temas abordados, pero principalmente, para que quienes tienen en sus manos la toma de decisiones, la formulación y ejecución de políticas públicas, trabajen con ella, con la finalidad de brindar atención a las necesidades y requerimientos de la población de estudio, lo cual es uno de los principales objetivos de la investigación “Acercamiento a la Población miskita en Costa Rica”.

## Referencias bibliográficas

Arias, Rafael y Sánchez, Leonardo. (s.f.). Análisis de la desigualdad socioeconómico en Costa Rica por criterio territorial. Informe Final. (Décimo octavo informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible). Recuperado de <http://workspace.unpan.org/sites/Internet/Documents/socioeconomica.pdf>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2014a). Curso Estadísticas e Indicadores de Género: Introducción. Módulo 5 Producción y uso de indicadores de género relativos a población, hogares y familia, educación. Recuperado de [www.cepla.org](http://www.cepla.org)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2014b). Los pueblos indígenas en América Latina. Avances en el último decenio y retos pendientes para la garantía de sus derechos. Recuperado de <http://www.cepal.org/es/publicaciones/37050-los-pueblos-indigenas-en-america-latina-avances-en-el-ultimo-decenio-y-retos>

Del Popolo, Fabiana. (2008). Los pueblos indígenas y afrodescendientes en las fuentes de datos: experiencias en América Latina. Recuperado de <http://www.cepal.org/es/publicaciones/3616->

los pueblos indígenas y afrodescendientes en las fuentes de datos experiencias en

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) (2011). X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda: Resultados Generales. San José, Costa Rica: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) (2014). *Encuesta Nacional de Hogares Julio 2014: Resultados Generales*. San José, Costa Rica: INEC.

Programa Estado de la Nación (2014). *Vigésimo Informe Estado de la Nación valora un año y una época*. Recuperado de <http://www.estadonacion.or.cr/20/#informe>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2011). *Atlas del desarrollo humano cantonal de Costa Rica 2011*. San José, Costa Rica: PNUD, Universidad de Costa Rica.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Universidad de Costa Rica (2014). *Atlas del Desarrollo Humano Cantonal de Costa Rica 2012*. Recuperado de <http://www.pnud.or.cr/mapa-cantonal/>



# Caracterización sociodemográfica de la población miskita de San Juan de Pavas y su abordaje por la institucionalidad del Estado costarricense: el caso de la Dirección General de Migración y Extranjería

Millaray Villalobos Rojas<sup>1</sup>

## Introducción

Producido desde la antropología aplicada en el seno de la institucionalidad del Estado, el presente documento representa un esfuerzo por describir algunas de las características sociodemográficas de la población miskita de San Juan de Pavas en San José, Costa Rica, a la luz de la responsabilidad de la Dirección General de Migración y Extranjería, como parte de un Estado que cuenta con múltiples instrumentos internacionales y nacionales para la protección de los derechos humanos y normativa para atender a la población indígena migrante, tomando en cuenta que existen deberes y derechos, y examinando las posibilidades que ofrece la actual normativa para que este grupo indígena, con sus condiciones de pobreza, baja escolaridad y nichos ocupacionales específicos, pueda acceder a un estatus migratorio regular que abra las puertas a otros servicios estatales para los cuales se requiere contar con un Documento de Identidad Migratoria para Extranjeros (DIMEX) vigente.

Se exponen, además, los planes de reforma de la normativa migratoria vigente, procedimientos que se sustentan en la producción de datos cualitativos y cuantitativos que permiten justificar la modificación y producción de políticas públicas y normativas con el objetivo de que el Estado pueda responder de manera eficaz a los cambios generados en la sociedad y optimizar así sus servicios.

En un primer momento, el presente documento hace un recorrido

---

<sup>1</sup> Millaray Villalobos Rojas, costarricense, Funcionaria de la Dirección de Integración y Desarrollo Humano (DIDH) de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) e integrante de la Comisión Tripartita de niñez y Adolescencia (DGME-PANI-MREC). // Los criterios emitidos por la autora de este documento no constituyen la posición oficial institucional de la DGME sobre el tema.

por la normativa tanto internacional como nacional para el abordaje de las migraciones y la temática indígena en Costa Rica, enfatizando tanto en derechos como en deberes. Luego se describe someramente el acercamiento interinstitucional a la población miskita en Costa Rica que produjo los resultados aquí presentados, por último se analiza las características migratorias, sociodemográficas y laborales de la población miskita de San Juan de Pavas a la luz de sus posibilidades actuales de acceder a la regularización migratoria.

Cabe mencionar que los datos que dan pie al análisis aquí presentado fueron recopilados a partir del diseño y aplicación interdisciplinaria e intersectorial (con la importante participación del IDESPO-UNA) de un cuestionario equiparable con los instrumentos utilizados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), en San Juan de Pavas, en noviembre del 2014.

### **Normativa internacional y nacional para el abordaje de las migraciones y la temática indígena en Costa Rica: derechos y deberes**

Es importante destacar que en su doble condición de indígena y migrante, a la comunidad miskita en Costa Rica le asiste la protección de derechos a través de normativa internacional y nacional, tanto en materia migratoria como indígena. Además, dependiendo del género y edad de las personas indígenas migrantes, a su condición es necesario agregar elementos de derechos de las mujeres, la niñez y la adolescencia.

A nivel internacional, el país ha firmado y ratificado una gran cantidad de instrumentos para la protección de los derechos humanos de la población migrante y refugiada que radica en el país. Según la pirámide de Kelsen, esta normativa internacional estaría por debajo de la Constitución Política de Costa Rica, pero por encima de la Ley General de Migración y Extranjería y demás normativa nacional, lo cual es importante de tomar en cuenta en el análisis de los parámetros legales que enmarcan la atención de la población migrante que se encuentra en el país.

Costa Rica ha ratificado la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, la Convención sobre los Derechos del Niño, el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), entre otros.

Con respecto a normativa internacional para el abordaje de las poblaciones indígenas migrantes, Costa Rica es uno de los estados signatarios del *Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes*, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1989, reconociendo las aspiraciones los pueblos indígenas de asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico y de mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los Estados en que viven; y recordando la particular contribución de los pueblos indígenas y tribales a la diversidad cultural, a la armonía social y ecológica de la humanidad y a la cooperación y comprensión internacionales. Esta normativa establece, en su artículo 20, que los gobiernos deben adoptar medidas para garantizar a los trabajadores indígenas una protección eficaz en materia de contratación y condiciones de empleo, evitar cualquier discriminación hacia los trabajadores indígenas en la esfera laboral y garantizar que los trabajadores estacionales, eventuales y *migrantes* empleados en la agricultura o en otras actividades, así como los empleados por contratistas de mano de obra, gocen de igualdad en las condiciones de protección que la legislación y la práctica nacionales ofrecen a otros trabajadores de las mismas ocupaciones (OIT, 1989). Como se verá más adelante, muchos miskitos trabajan como mano de obra, así que les asiste la protección mencionada.

Por otro lado, la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas* establece que los individuos y pueblos indígenas tienen derecho a disfrutar plenamente de todos los derechos establecidos en el derecho laboral internacional y nacional aplicable y a no ser sometidos a condiciones discriminatorias de empleo o salario (artículo 17), a la determinación de su propia identidad o pertenencia conforme a sus

costumbres y tradiciones (artículo 33) (ONU, 2007). Es aquí donde el Estado costarricense tiene la obligación de procurar el respeto de los derechos laborales de los trabajadores miskitos, empezando por facilitar el acceso a la regularización migratoria por medio de permisos de trabajo, cuando así proceda.

Todas estas herramientas permiten generar un contexto de protección de los derechos humanos de la población migrante, cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio para las y los funcionarios públicos como representantes del Estado signatario. En ese sentido, es importante señalar que desde la experiencia de trabajo con instituciones del Estado costarricense, se debe aspirar a una combinación de *capacitación técnica* sobre las responsabilidades que acarrea el cumplimiento de los instrumentos internacionales de derechos humanos y *empatía* entre los funcionarios a cargo no solo de atención al público, sino de la toma de decisiones que afectan directamente la vida de los usuarios que acuden a las instituciones.

Como se verá a continuación, esta normativa internacional es la base sobre la cual se construye el marco legal nacional para, en el caso específico de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), atender la regularización migratoria de la población indígena extranjera radicada en Costa Rica.

En el plano nacional, la *Constitución Política de Costa Rica* (1949) establece los mismos derechos y deberes para personas extranjeras y nacionales, así como la igualdad ante la ley en derechos y garantías individuales, sin discriminación alguna contraria a la dignidad humana y *salario igual para trabajo igual* (Arts. 19, 33, 57, 68).

Por otro lado, la *Ley General de Migración y Extranjería No. 8764*, vigente desde el 2009, *declara de interés público la materia migratoria* en el país y señala que las personas extranjeras gozarán de los derechos y las garantías individuales y sociales reconocidos para las personas costarricenses en la Constitución Política, salvo las limitaciones que esta establezca. Además, aclara que las normas relativas a los derechos fundamentales de las personas extranjeras se interpretarán conforme a los convenios en materia de derechos humanos y a los tratados y acuerdos internacionales ratificados y vigentes. Plantea, también, que toda persona extranjera tendrá derecho de acceso al sistema judicial en todas sus manifestaciones y al sistema de seguridad social

costarricense, de acuerdo con la legislación vigente y su categoría migratoria. Asimismo, establece el *deber* de las personas extranjeras de contribuir con la sostenibilidad del sistema de seguridad social y de contribuir con los gastos públicos (Arts. 2, 31) (Ley General de Migración y Extranjería, 2009).

La Ley 8764 crea además el Consejo Nacional de Migración, en el que participan tanto Ministerios como otros órganos de gobierno y la sociedad civil, con el fin de asesorar al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Gobernación y Policía y a la Dirección General de Migración y Extranjería en la toma de decisiones relacionadas con la temática migratoria (Arts. 9, 10) (Ley General de Migración y Extranjería, 2009). Este ente fue el encargado de elaborar la Política migratoria integral para Costa Rica (2013-2023). La Política se elaboró, según la Ley General de Migración y Extranjería, para promover, regular, orientar y ordenar las dinámicas de inmigración y emigración, en forma tal que contribuyan al desarrollo nacional por medio del enriquecimiento económico, social y cultural de la sociedad costarricense. Incluso se establece en qué campos específicos de la sociedad costarricense se debe fomentar la integración de las personas extranjeras: se trata de los procesos económicos, científicos, sociales, laborales, educativos, culturales y deportivos (Arts. 6, 7) (Ley General de Migración y Extranjería, 2009). Como se deduce de las líneas anteriores, al ser la migración materia de interés público, en estos esfuerzos de integración se ven implicadas muchas instituciones del Estado costarricense, que deben ajustar sus normativas internas para poder ofrecer, con los requisitos que consideren pertinentes, el acceso a sus servicios por parte de la población migrante.

La Política migratoria integral para Costa Rica (2013-2023) se creó basada en principios de igualdad, equidad, no discriminación, exigibilidad de derechos, solidaridad, *corresponsabilidad*, respeto a los derechos laborales e interés superior de la persona menor de edad; tomando en cuenta enfoques de derechos humanos, desarrollo humano sostenible, participación social, seguridad humana, género, integración, edad, diversidad e interculturalidad, entre otros; haciendo énfasis en el abordaje de ejes estratégicos como servicios migratorios, grupos vulnerables e integración y desarrollo y en subtemas como empleo, salud, educación, cultura y sociedad (CNM, 2013, pp. 45-53). Es importante hacer hincapié en el principio de *corresponsabilidad*, ya que la población migrante tiene una serie de deberes para con la sociedad

costarricense que la acoge.

Para poder cumplir con las responsabilidades de integración de la población migrante y refugiada en la sociedad costarricense, la DGME creó en 2011 la *Dirección de Integración y Desarrollo Humano (DIDH)*, cuyos objetivos son procurar el cumplimiento de derechos sociales, civiles, políticos, económicos y culturales de migrantes y refugiados, según el marco legal del Estado; integrar las diversas propuestas institucionales del sector público relacionadas con la integración de nacionales, migrantes y refugiados; y promover la participación comunitaria conjunta de migrantes, nacionales y refugiados. La DIDH está encargada entonces de diseñar e implementar estrategias y programas interinstitucionales e intersectoriales (incluyen instituciones del Estado, organizaciones de sociedad civil y organismos internacionales y comunidades) para dar respuesta a las necesidades de integración de las distintas poblaciones que componen la sociedad costarricense.

Con respecto al tema de niñez y adolescencia migrante en Costa Rica, existe una Comisión Tripartita de Niñez y Adolescencia conformada por la DGME, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC) que se ha abocado a la atención interinstitucional de casos prioritarios y a la elaboración de varios protocolos de actuación para la atención y protección de las personas menores de edad extranjeras que se encuentran en nuestro país. Por medio de estos protocolos se trabaja la regularización de personas que están bajo la protección del PANI, la protección de las personas menores de edad no acompañadas o separadas, la atención de personas menores de edad extranjeras cuyas madres o padres o personas encargadas se encuentran en procesos de deportación, la protección de personas menores de edad víctimas de trata, la atención a personas menores de edad solicitantes de refugio y la regularización de la situación migratoria de personas menores de edad estudiantes del INA (DGME-PANI, 2012a, 2012b, 2012c, 2014a, 2014b; DGME, 2012a).

Los protocolos fueron diseñados tomando en cuenta la Convención de los Derechos de la Niñez, la Política Nacional de Niñez y Adolescencia (2009-2021), el Código de Niñez y Adolescencia y el Reglamento de Personas Menores de la DGME, donde se establecen distintos derechos como el de la identidad, el de la protección especial, la protección a víctimas de tráfico ilícito de migrantes y trata, el respeto e inclusión de las diversidades culturales, el derecho a la educación, el derecho a

la salud, el derecho a no sufrir de explotación laboral o económica, el respeto a los derechos independientemente de la condición migratoria y de si viajan acompañados o no (incluyendo la garantía del derecho de reunificación familiar).

Para desarrollar los protocolos, se partió además de los enfoques de derechos, de desarrollo integral, condición etaria, equidad, interculturalidad e igualdad de género; así como de los principios de interés superior de la persona menor de edad, igualdad y no discriminación, discriminación positiva, vida, supervivencia y desarrollo, participación, autonomía progresiva, confidencialidad, no-revictimización, prevención de la privación de libertad, presunción de minoría de edad, no-devolución y reunificación familiar.

En este momento se tiene proyectada la elaboración de un protocolo específico para la atención de personas menores de edad indígenas migrantes, dado que sólo en los grupos familiares miskitos representados en las entrevistas en San Juan de Pavas se reportó, como se verá más adelante, un 32% de niños, niñas y adolescentes. A estos datos se debe agregar la gran cantidad de personas menores de edad ngäbes que ingresan con sus familias como parte de los flujos migratorios relacionados con el sector agrícola en Costa Rica.

Con respecto a las poblaciones indígenas migrantes, el *Convenio 169* de la OIT, la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas* junto con el artículo 98 de la Ley 8764 (establece que la DGME debe tomar en cuenta las condiciones específicas de los indígenas migrantes para su regularización como trabajadores temporales), sirvieron de base para la elaboración del Título V del Reglamento de Extranjería de la DGME, sobre regularización migratoria de la población indígena extranjera, que en su momento se basó en las necesidades de regularización migratoria de la población ngäbe y buglé panameña, ya que no se visibilizaba la presencia de población miskita en Costa Rica. Este reglamento establece que la DGME brindará tratamiento especial a las poblaciones indígenas, tomando en cuenta sus condiciones específicas (artículo 250) (DGME, 2012b). En ese sentido, tanto los costos como los requisitos de regularización son menores para la población indígena, siendo que, por ejemplo, para optar por una residencia permanente, un migrante no indígena debe invertir alrededor de \$275 (sin tomar en cuenta el costo de varios trámites en el consulado del país de origen), y para un indígena el trámite cuesta \$135, más el costo del certificado

de nacimiento apostillado en su respectivo consulado de origen. Como parte de los esfuerzos por ajustar la normativa migratoria a la realidad de este fenómeno en el país, la DIDH está preparando la modificación del Título V del Reglamento de Extranjería para que incluya categorías que se ajusten mejor a las características sociodemográficas de la población miskita que cuenta con arraigo en el país.

Por último, la DGME debe atender las recomendaciones del Departamento de Migraciones Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (DML-MTSS) que establecen las ocupaciones en las que se pueden otorgar permisos de trabajo a personas extranjeras. Para efectos de la población miskita de San Juan de Pavas, entre las ocupaciones *no autorizadas* por la normativa vigente hasta mayo del 2016, se encuentran “agente de seguridad y vigilancia privada”, “peón de construcción”, “ayudante de cocina”, “ayudante de electricista”, “ayudante de mecánico automotriz”, “cocinero”, “conserje y misceláneo”, “operador de montacargas”, “mucama”, “niñera” “dependientes” “servicios de parqueo (administrador, acomodador, lava carros)” y “peón de construcción” (DML-MTSS, 2015). Este tema se discute con mayor profundidad más adelante.

### Acercamiento interinstitucional a la población miskita en Costa Rica

Si bien los miskitos tienen ya alrededor de 30 años de estar inmigrando hacia nuestro país (como se verá más adelante), la institucionalidad del Estado costarricense adolecía una falta de información sobre este grupo, que no le permitía asumir su responsabilidad para con la protección de los derechos y comunicación de los deberes de esta población.

Dado que dicha falta de información no permitía atender las distintas necesidades en educación, salud y regularización migratoria de los miskitos, surgió un proyecto en el seno de la *Red Local de Protección de la Niñez y la Adolescencia de Pavas*, y la *Comisión Local de Salud de los Pueblos Indígenas de Pavas (COLOSPI)* coordinadas por el PANI y el Ministerio de Salud respectivamente, de las que forma parte la DGME, destinado a diseñar y aplicar un cuestionario a la población indígena miskita nicaragüense radicada San Juan de Pavas. Este proceso representa una buena práctica de coordinación interinstitucional, ya que el cuestionario fue diseñado en conjunto con el programa “*Estudios de Población para la Equidad con perspectiva de Género y Diversidad Cultural*” del *Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO)* de la *Universidad Nacional*

de Costa Rica (UNA). También se incorporó al proyecto, para efectos de financiamiento en rubros de logística, la *Fundación Konrad Adenauer*.

El cuestionario, aplicado en la comunidad de San Juan de Pavas en noviembre del 2014 con la activa participación de líderes y jóvenes miskitos de la localidad, contiene apartados relacionados con características de las viviendas, características sociodemográficas, migración, uso y valoración de las lenguas miskita y castellano, discriminación, participación ciudadana, redes de apoyo y situación laboral. Se entrevistó a 115 jefes de familia, que representan alrededor de 435 personas en total.

En el caso de la DGME, la DIDH y la Comisión Tripartita de Niñez y Adolescencia (DGME-PANI-MREC), si bien todos los datos recopilados en el cuestionario pueden ser de interés, se debe hacer énfasis en los resultados relacionados directamente con su quehacer y mandato institucional. Es por esto que se trazaron tres objetivos principales para el análisis de la información producida con la tabulación de los datos recolectados: a. *conocer el tipo de acceso que podría tener la población miskita encuestada en San Juan de Pavas al proceso ordinario de regularización migratoria*, partiendo de las categorías migratorias de residencia por vínculo con costarricense, estudiante, permiso de trabajo y razones de humanidad; b. *demostrar la necesidad de modificar el Título V del Reglamento de Extranjería de la Ley General de Migración y Extranjería No. 8764*, para incluir categorías migratorias que tomen en cuenta las características sociodemográficas de la población miskita; y c. *aportar información estadística que respalde el diseño de un protocolo para la atención de personas menores de edad indígenas por parte de la Comisión Tripartita de Niñez y Adolescencia (DGME-PANI-MREC)*.

En el siguiente apartado, se analizan algunos de los resultados del cuestionario, apuntando a producir información que permita mejorar los servicios migratorios para la población indígena miskita radicada en Costa Rica.

### Características migratorias, sociodemográficas y laborales de la población miskita de San Juan de Pavas y posibilidades de a la regularización migratoria

En primera instancia, se hace necesario contextualizar la presencia de la población miskita nicaragüense en San Juan de Pavas. Para el año 2001, había alrededor de 100,000 miskitos en el área localizada entre

río Tinto en Honduras y Pearl Lagoon en Nicaragua. En su mayoría viven en pueblos pequeños en las costas del mar Caribe y en los lagos y pequeños ríos en el interior. Otros viven en pueblos pequeños a lo largo de la orilla nicaragüense del río Coco, actual frontera con Honduras. En los pueblos costeros tanto la agricultura como la pesca son importantes, pero en los pueblos cercanos a los ríos, la agricultura provee la única fuente confiable de subsistencia. Este tipo de organización habitacional y socioeconómica contrasta en gran medida con la realidad que viven las familias miskitas en un precario en el Gran Área Metropolitana (GAM) costarricense, tanto por la necesidad de vivir “enrejados” para proteger sus bienes y sus hogares en medio de una ciudad, como por el tipo de ocupaciones a las que se dedican en San José, que no están relacionadas ni con la pesca ni con la agricultura, como se verá más adelante.

Los pueblos principales de la región de origen de este grupo indígena (Puerto Cabezas, Waspam y Puerto Lempira) cuentan con una mayoría de población miskita, mientras que hacia el sur y el oeste se encuentran en menor cantidad en Bluefields, Corn Island, El Bluff, Managua, Kukra Hill, y los pueblos mineros de Bonanza, Rosita y Siuna (Jamieson, 2001, p. 258).

Los miskito fueron reportados por primera vez en las crónicas de bucaneros ingleses y franceses durante los últimos años del siglo XVII, que ubicaban a este grupo en los distritos de Cabo Gracias a Dios y Sandy Bay. Fue alrededor de esta época en que adquirieron prominencia como traficantes de esclavos y tesoros, así como intermediarios en el comercio regional, tanto con otros grupos indígenas como con los colonos españoles ubicados hacia el sur y oeste, y con los comerciantes ingleses y anglo-jamaiquinos que llegaban por mar. Este comercio consistía en el intercambio de bienes producidos localmente por productos importados, incluyendo armas de fuego que permitieron a los miskitos extender su influencia en toda la región (Jamieson, 2001, p. 258).

Durante la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX, muchos miskitos trabajaron en diversos campamentos de empresas norteamericanas dedicadas a la extracción de recursos naturales (hule, madera, metales) y a la siembra de banano, adquiriendo experiencia como mano de obra en proyectos que rápidamente pasaban del “boom” a la quiebra. De esta manera, los hombres miskitos aprendieron a ser flexibles, reubicándose geográficamente por trabajos de corta duración y aprendiendo el idioma inglés de sus contrapartes comerciales y patronos. Por su lado, las mujeres se acostumbraron a no contar con

los hombres y la matrilocidad surgió como una adaptación ante estas circunstancias (Helms, 1970a, 1970b, 1976).

A través del tiempo, los miskito han desarrollado una afinidad hacia la cultura “anglo” (Hale, 1996), clasificando genealógicamente a los británicos, a los anglo-parlantes del Caribe y a los norteamericanos, como cuñados (waika). Al mismo tiempo, consideran a los ‘Spaniards’ (hispanohablantes) que se encuentran hacia el oeste (enemigos históricos de sus aliados anglo-parlantes), como dignos de poca confianza. Esta afinidad con la cultura anglo se vio reforzada durante los últimos años del siglo XIX al darse la conversión masiva de miskitos al protestantismo moravo, introducido en la región por misioneros alemanes y norteamericanos (Jamieson, 2001, p. 259). La religión morava es considerada uno de los pilares de la cultura miskita incluso fuera de sus países de origen. En Costa Rica existen al menos dos iglesias de esta denominación, una de ellas en San Juan de Pavas y la otra en San Francisco de Dos Ríos. Los líderes religiosos y los ancianos de la iglesia en muchos casos fungen como consejeros de los miembros de la comunidad para resolver situaciones de la vida diaria, incluyendo la intermediación entre los miskitos y las instituciones del Estado costarricense.

Más recientemente, durante la década de los años 80 del siglo pasado, las relaciones de este grupo indígena con el mundo anglo-parlante se estrecharon aún más con la participación de insurgentes miskitos armados en la Contra, patrocinada en Nicaragua por Estados Unidos (Bourgois, 1986; Hale, 1996). Luego de su participación en la guerra civil nicaragüense, los miskito sufrieron, a partir de 1979, la violencia estructural y simbólica del sandinismo, el cual no fue capaz, en su dogmatismo ideológico, de reconocer las especificidades de la cultura miskita, llevando a cabo procesos de alfabetización en español, de nacionalización de tierras comunales miskitas y de reubicación forzosa de estas poblaciones (Bourgois, 2009, pp. 20-23). Como consecuencia de esta situación, algunas familias miskitas empezaron la emigración hacia Costa Rica desde los años 80 del siglo pasado, donde les fue otorgado el estatus de refugiados y estuvieron inicialmente en campamentos administrados por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Ministerio de Gobernación y Policía. Es ahí donde inician algunos de los procesos de asentamiento de familias miskitas en distintos puntos del territorio costarricense.

Según el estudio *Migraciones y desarrollo humano en Costa Rica*, el país contaba

en 2013 con un total de 4.717.681 habitantes, de los cuales 374.929 eran personas extranjeras. Estos últimos representan el 8% de las personas residentes en el país, de los cuales el 66% se ubican en la región central de Costa Rica (Morales, 2014, p. 16). La población afroindígena miskita que habita el precario de Finca San Juan en el distrito de Pavas, forma parte de esta tendencia hacia una mayor concentración de personas extranjeras en la GAM del país. Dado que la información discutida en este apartado se obtuvo en dicha comunidad, un 96% de las personas que componen las familias entrevistadas residen en el GAM (San Juan de Pavas y La Carpio, en su mayoría), aunque se logró convocar a un 4% de familias de fuera otras zonas del país (Gráfico 1). Este dato es importante en términos de ampliar la cobertura geográfica del Título V del Reglamento de Extranjería (DGME, 2012b), ya que no existe una categoría migratoria para trabajadores indígenas ubicados en la GAM.

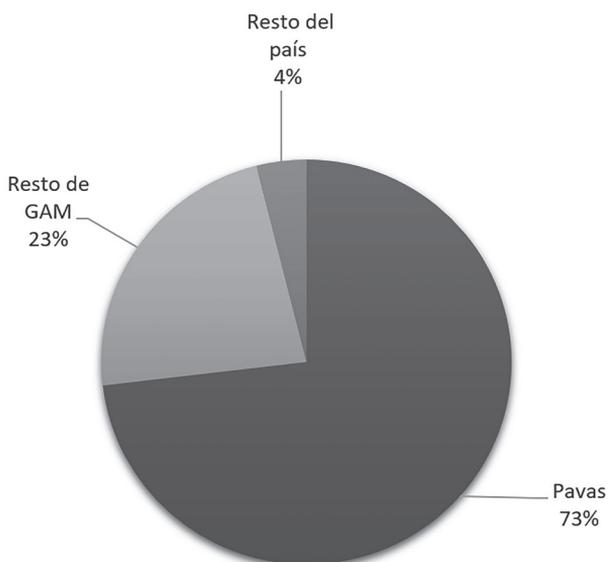


Gráfico 1. *Residencia actual*  
Fuente: Elaboración propia.

Se debe tomar en cuenta que, si bien el esfuerzo interinstitucional para recolectar información socio-demográfica sobre la población miskita logró convocar a 115 jefes de hogar en Pavas, existe todavía

más población miskita dentro de la misma GAM (sin tomar en cuenta otros puntos geográficos donde se sabe hay familias miskitas asentadas como las regiones Huertar Norte y Huertar Atlántica del país), que no ha sido entrevistada todavía y que serían potenciales usuarios de servicios migratorios. Habiendo aclarado el punto anterior, a partir de la información disponible hasta el momento, se ubicaron 350 personas en San Juan de Pavas cuya adscripción étnica es la de afroindígenas, constituyendo alrededor de un 77% del total de las personas representadas en las entrevistas (Gráfico 2).

De estas personas afroindígenas, el 43% son mujeres y un 57% hombres

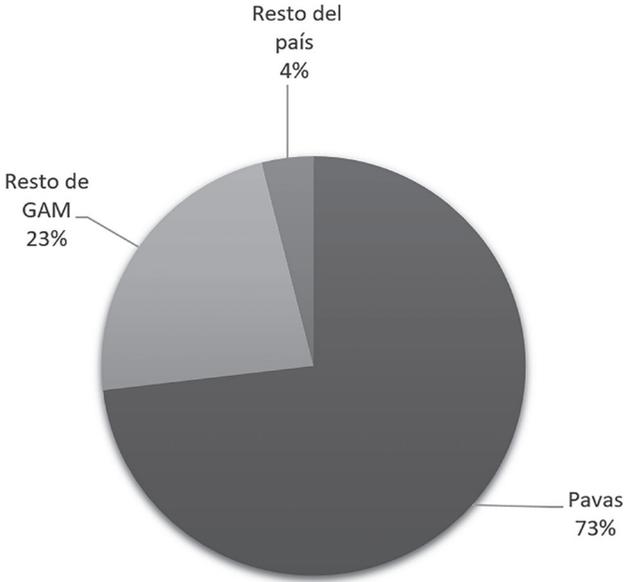


Gráfico 2. Autoadscripción étnica  
Fuente: Elaboración propia.

(Gráfico 3) y la mayoría tienen edades de 25 a 39 años (30%), 19 a 24 años (16%), 0 a 6 años (15%) y 40 a 49 años (12%) (Gráfico 4). Como se puede observar, alrededor de un 70% de esta población está en edad productiva y un 73% de las jefaturas de hogar entrevistadas, como se verá más adelante, indica realizar alguna actividad que genera ingresos (Gráfico 5), por lo que es importante resaltar que estas personas forman

parte de la fuerza laboral que aporta a la economía costarricense y a la hora de regularizar su situación migratoria, si no tuviesen hijos o cónyuge costarricenses, estarían solicitando permiso laboral, categoría que se discutirá más adelante.

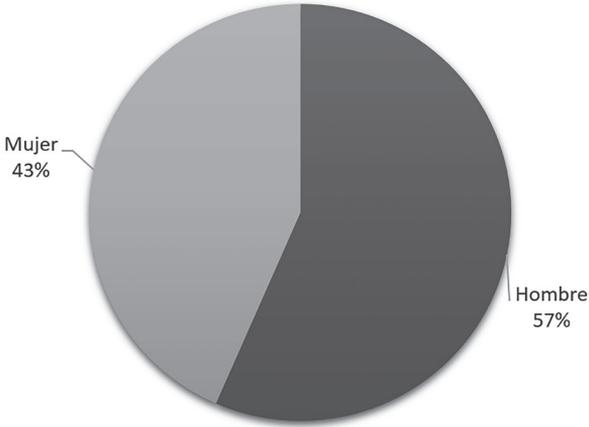


Gráfico 3. Sexo de las personas afroindígenas  
Fuente: Elaboración propia.

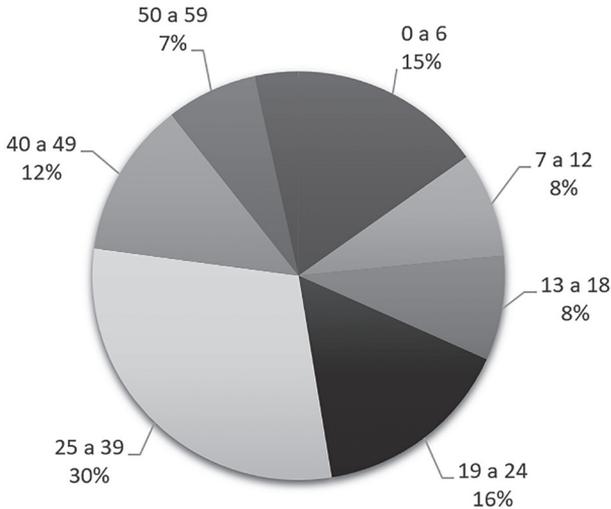


Gráfico 4. Edad afroindígenas  
Fuente: Elaboración propia.

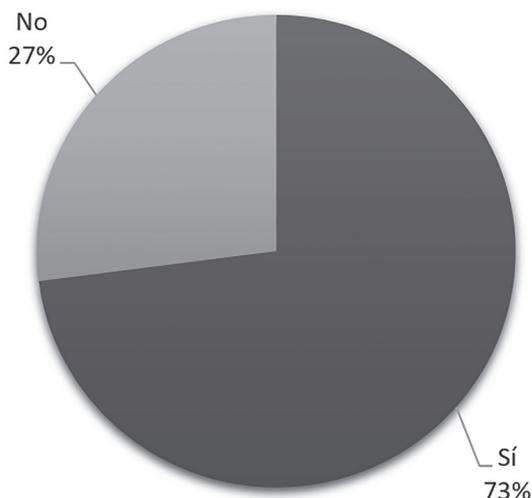


Gráfico 5. Trabajo remunerado

Fuente: Elaboración propia.

Si bien la muestra de San Juan de Pavas es pequeña, los datos de edad de las personas afroindígenas coinciden con las edades de la población extranjera reportadas para el 2013, donde cerca de un 84% se encuentra entre los 15 y 65 años, reforzando así el planteamiento de un pronunciado énfasis en los flujos migratorios laborales hacia el país, por sobre otras motivaciones que impulsan a las personas extranjeras a establecerse en Costa Rica. El nivel de ocupación es más alto entre las jefaturas de hogar de San Juan de Pavas si se compara con el de la población extranjera en general, que para el 2013 era de un 57% (Morales, 2014, pp. 16-17).

En cuanto a nivel educativo y acceso a la educación (Gráficos 6 y 7) por parte de la población afroindígena mayor de cinco años representada en las entrevistas realizadas en San Juan de Pavas, la mayor parte cuenta con *secundaria incompleta* (40%), en comparación con un 22% entre las personas blancas/mestizas o de otra etnicidad representadas en las entrevistas, y con un 19% entre la población general de Costa Rica [este último dato según el Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC (2014)]. El segundo nivel educativo más representado entre la población afroindígena de San Juan de Pavas es la *primaria incompleta* (23%), comparado con un 28% entre la población no afroindígena de esta comunidad y un 18% entre la población general de Costa Rica (de nuevo, según la Encuesta Nacional de Hogares 2014 del INEC).

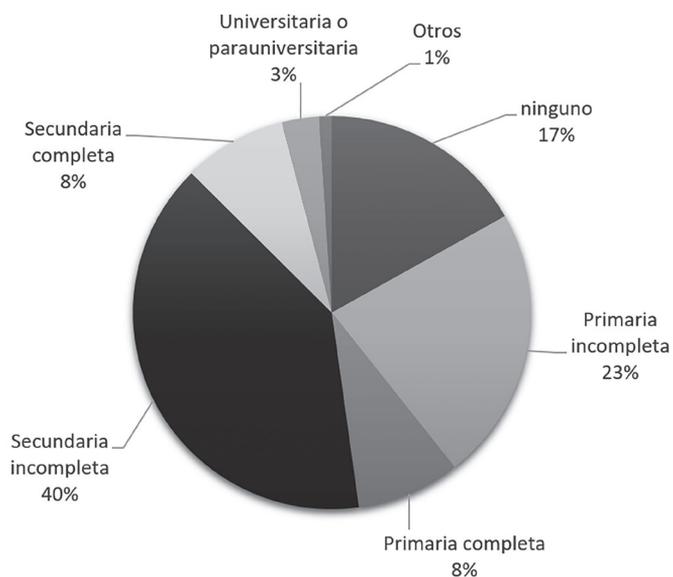


Gráfico 6. Nivel educativo afroindígena

Fuente: Elaboración propia.

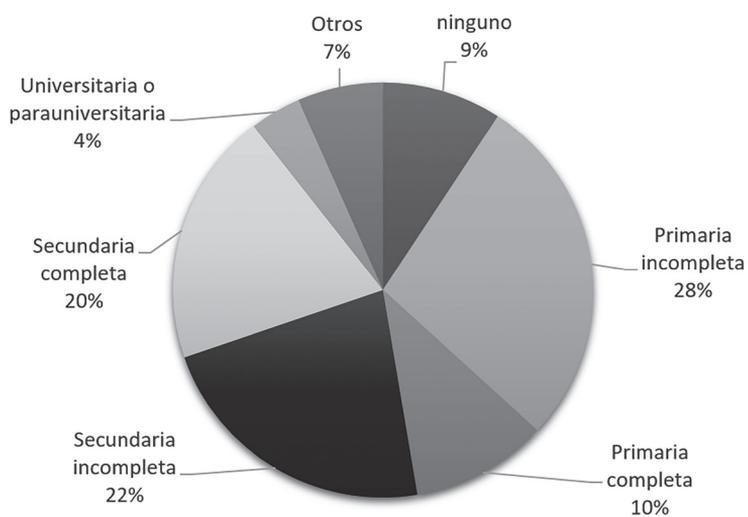


Gráfico 7. Educación no afroindígenas

Fuente: Elaboración propia.

Con respecto a *primaria completa*, un 8% de la población afroindígena cuenta con este nivel educativo, en comparación con un 10% de la población no afroindígena y un 22% entre la población nacional. Por último, el 8% de la población afroindígena ha podido *completar la secundaria*, un 20% de la población no afroindígena de San Juan de Pavas logró este nivel educativo y entre la población nacional, un 12% lo tiene.

En cuanto a acceso a la *educación superior*, en San Juan de Pavas la población afroindígena y la de otras etnicidades se encuentra en condiciones muy parecidas, con un 3% y 4% respectivamente, comparados con un 17% de personas que han tenido acceso a nivel nacional. En el otro extremo de acceso a la educación, es importante recalcar un marcado *analfabetismo* entre la población afroindígena de San Juan de Pavas (17%) comparado con un 9% entre la población no afroindígena de la misma comunidad y un 7% a nivel nacional (INEC, 2014).

La información anterior permite afirmar que la población afroindígena miskita representada en las entrevistas realizadas San Juan de Pavas cuenta con niveles educativos que, en comparación con otras poblaciones con las cuales compite en la economía costarricense, no le permiten romper el ciclo de pobreza en que se desenvuelven sus familias (la pobreza es de un 77%, como se verá más adelante). Una escolaridad principalmente de *secundaria incompleta* y un elevado *analfabetismo* implican menores posibilidades de acceso a ocupaciones de mayor calificación en el mercado laboral, lo cual limita a su vez las capacidades de las familias para asumir los costos relacionados con la reproducción de la vida familiar, así como la regularización migratoria y otros servicios del Estado costarricense que mejorarían su calidad de vida en el país.

Con respecto a las personas menores de edad (0-18 años), estas conforman un 32% de la población afroindígena representada en las entrevistas realizadas, para un total de 111 personas que podrán ser atendidas por la Comisión Tripartita de Niñez y Adolescencia (DGME-PANI-MREC) a través del Protocolo para la atención de las personas menores de edad indígenas migrantes, proyectado para ser elaborado en los próximos meses. Los enfoques, principios y normativa que encuadran los protocolos ya existentes para la atención de la niñez migrante en diferentes estados de vulnerabilidad, serán los mismos que se tomarán en cuenta para diseñar el que atendería a la niñez indígena migrante, tomando además en cuenta la normativa de derechos humanos de los pueblos indígenas que ha sido ratificada en Costa Rica.

De este marco conceptual base vale destacar, para el caso de la población menor de edad miskita, el respeto e inclusión de las diversidades culturales, el respeto a los derechos de las personas migrantes menores de edad independientemente de su condición migratoria, el enfoque de interculturalidad y los principios de igualdad y no discriminación, así como de discriminación positiva.

Con respecto al tipo de aseguramiento por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) que ostentan los hogares representados en las entrevistas, un 39% no cuenta con seguro (Gráfico 8). En el caso de los hogares con miembros extranjeros, la falta de acceso al aseguramiento se podría deber, aparte de la situación de pobreza que se verá más adelante, a la falta de un estatus migratorio regular en el país. La Ley General de Migración y Extranjería establece en su artículo 7, que uno de los requisitos para obtener el Documento de Identificación Migratoria para Extranjeros (DIMEX), es demostrar que se está al día con la CCSS (Ley General de Migración y Extranjería, 2009).

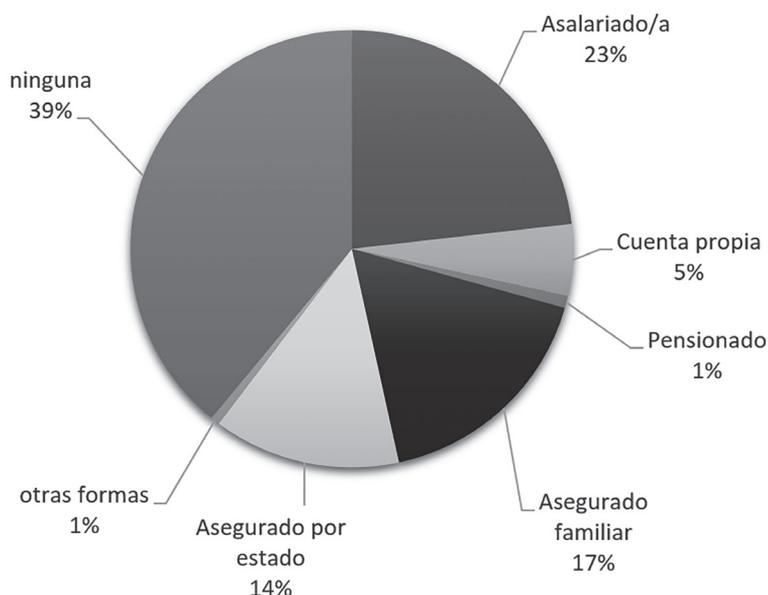


Gráfico 8. Tipo de aseguramiento

Fuente: Elaboración propia

Con respecto a los índices de discapacidad entre la población miskita de San Juan de Pavas, entre las familias representadas en las entrevistas, hay 27 personas que tienen alguna discapacidad o enfermedad que las hace totalmente dependientes de otras personas, lo cual podría ameritar una solicitud de regularización migratoria por razones de humanidad, reduciendo los costos de dicho trámite y eliminando algunos requisitos.

Como se mencionó anteriormente, un 73% de las jefaturas de hogar entrevistadas indicó trabajar en una actividad que genera ingresos (Gráfico 4). Estas personas se desempeñan principalmente como operarios o peones de construcción (27%), como empleadas domésticas (24%), albañiles (10%), misceláneos(as) (8%) y guardas de seguridad (5%). Otras ocupaciones mencionadas en menor medida (agrupadas en un 26%) son el cuidado de niños, cocinera(o) en restaurante, fontanería, carpintería, recolección de café, taxista, programación informática, pastor en iglesia morava, artesana/instructora de pintura y ventas informales (Gráfico 9).

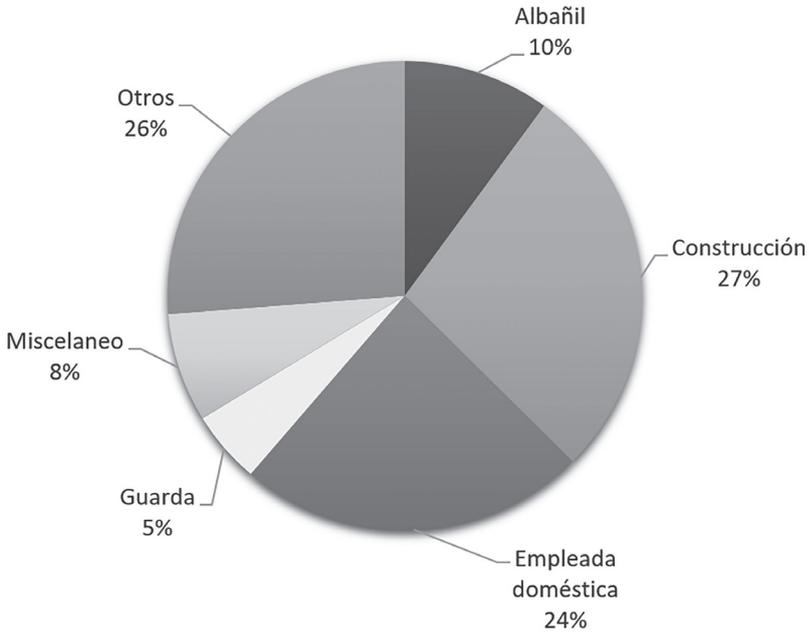


Gráfico 9. Ocupación jefatura de hogar  
Fuente: Elaboración propia.

En ese sentido, el perfil de la población miskita entrevistada en San Juan de Pavas no se aleja mucho de los nichos laborales ocupados por la población extranjera en general en el país, ya que la agricultura, el comercio, los servicios y la construcción mantienen la mayor demanda de trabajadores y trabajadoras extranjeros en Costa Rica, donde en el 2013, el segmento de mayor concentración de tales trabajadores fue el comercio, con un 16,4% de trabajadores inmigrantes, seguido por la agricultura con 15,7%, el servicio doméstico remunerado (14,2%) y la construcción (10,7%). En las actividades de la agricultura y la construcción se concentran los grupos de varones, entre tanto, los servicios domésticos, el comercio e, inclusive, en restaurantes y servicios de alojamiento, se concentran las mujeres (Morales, 2014, pp. 16-19).

Es interesante notar que a nivel latinoamericano se manifiestan perfiles laborales parecidos a los que se muestran en el nivel nacional y local en Costa Rica, ya que

...la migración [indígena] concierne a hombres y mujeres que salen de las diferentes comunidades en busca de mejores oportunidades de trabajo. La actividad es esencialmente en construcción, en el caso de los varones, y de servicios domésticos o como empleadas en industria textil, en el caso de las mujeres. (IWGIA, 2014, p. 176).

Con respecto a la fuerza laboral general de Costa Rica, las y los trabajadores extranjeros tienen mayor representación en toda la fuerza de trabajo del servicio doméstico remunerado, pues el 23% de las trabajadoras domésticas eran extranjeras en el 2013. En segundo lugar se ubica el sector de la construcción, donde los trabajadores extranjeros constituían el 20% del total que laboraban en esa actividad en el año 2013. También en las actividades vinculadas al turismo, el sector inmobiliario y la agricultura, así como otras del sector servicios, los trabajadores extranjeros superan al 10% en relación con el total de la demanda de trabajadores en cada una de ellas (Morales, 2014, pp. 16-19).

Tal y como explica Abelardo Morales, si bien los datos muestran menos empleo para migrantes en agricultura que en otros sectores, es posible que en ciertas temporadas la demanda sea mayor, situación que podría convertir a esa rama de actividad en el principal destino de trabajadores extranjeros. Así, para las cosechas del periodo 2013-2014 se podría haber requerido de unos 100 permisos temporales para trabajadores

extranjeros para las cosechas de café, cítricos, zafra de la caña de azúcar y otros rubros agrícolas (2014). Las familias asentadas en las regiones Huetar Norte y Huetar Atlántica de nuestro país, muy probablemente dependen para su sustento del trabajo de sus jefaturas como empleados y empleadas de empresas dedicadas a la agroindustria.

Estos datos sobre el peso de la fuerza laboral extranjera con respecto a la nacional en Costa Rica, son importantes de tomar en cuenta a la luz de las recomendaciones del DML-MTSS sobre a las ocupaciones en las que la DGME está autorizada para brindar permisos de trabajo a personas extranjeras. A excepción de las trabajadoras domésticas y los peones agrícolas (de estos últimos probablemente hay mayor incidencia en las regiones Huetar Norte y Huetar Atlántica del país), la mayor parte de los puestos de trabajo que ocupan las jefaturas de hogar entrevistadas en San Juan de Pavas se encuentran en la lista de ocupaciones *no recomendadas* por el DML-MTSS (2015), por lo que de no contar con algún vínculo con costarricense (cónyugue/hijo/hija) que les permita solicitar residencia, los casos de estas personas deben tomarse en cuenta, junto con muchos otros en que la mano de obra extranjera definitivamente no está desplazando la costarricense, para una eventual negociación con el MTSS sobre los mecanismos mediante los cuales se definen las ocupaciones no recomendadas.

Si la DGME no está autorizada para otorgar permisos de trabajo en áreas en que la mayor parte de la mano de obra es extranjera, se cierran las puertas de la regularización migratoria a muchas jefaturas de hogar que cuentan con un profundo arraigo en Costa Rica y que no tienen posibilidades de reasentarse con sus familias en sus países de origen luego de décadas de vivir en y aportar a la sociedad y la economía costarricense. De esta manera, se verán afectadas las posibilidades de vida digna y de acceso a servicios del Estado, de muchas familias binacionales, cuyos niñas, niños y adolescentes son ciudadanos costarricenses.

Las características de las viviendas de las 111 jefaturas de hogar extranjeras entrevistadas denotan que un 50% son alquiladas, un 53% tienen paredes exteriores de zinc (en un 25% de los casos dichas paredes exteriores se encuentran en mal estado), un 24% de las viviendas tienen el techo en mal estado y en un 19% de los casos el piso está en mal estado. Por otro lado, un 17% de los hogares carecen de alcantarillado o fosa séptica, un 36% carece de refrigeradora, un 54% carece de radio o equipo de sonido y un 70% no tiene microondas. En cuanto a tenencia de computadora

(portátil o de escritorio) y automóvil, la mayor parte de los hogares de San Juan de Pavas no cuenta con estos bienes, con un 85% y 97% de carencia, respectivamente (Gráficos 10 y 11). Esta información denota el grado de vulnerabilidad en que residen las familias miskitas en el precario de San Juan de Pavas y la necesidad de intervención de instituciones como el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) o el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), quienes no pueden atender población en estado migratorio irregular. De ahí la urgencia de que estas familias tengan acceso a alguna de las categorías migratorias que ofrece la DGME.

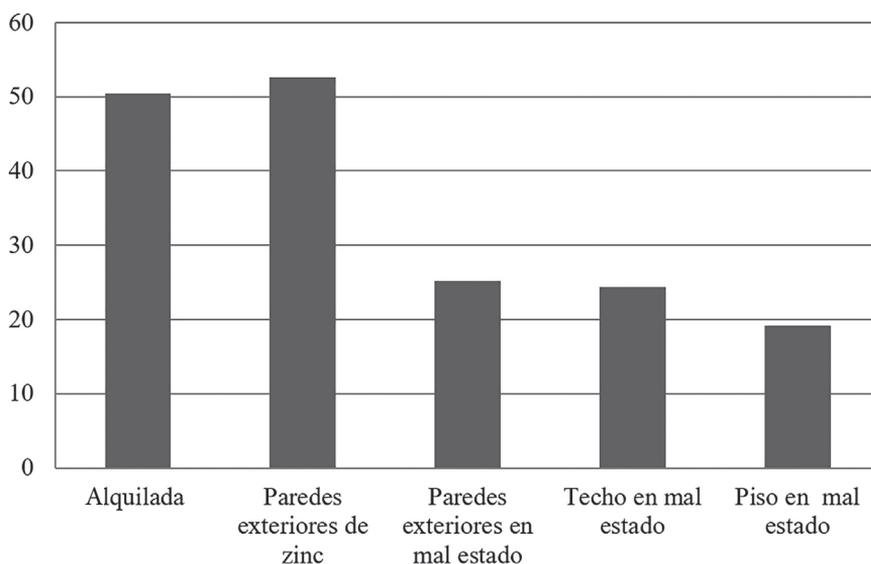


Gráfico 10. Tipo de vivienda

Fuente: Elaboración propia.

Para efectos de la presente investigación, un hogar se definió como *la persona sola (hogar unipersonal) o grupo de personas, con o sin vínculos familiares, que son residentes habituales de la vivienda, que comparten y participan entre sí de la formación y/o utilización de un mismo presupuesto, que llevan una vida en común, que elaboran y consumen en común sus alimentos.*

Entre los tipos de hogar representados en las entrevistas, un 35% consiste en familias extendidas (pareja, hijos y otros familiares) no solo viviendo bajo un mismo techo, sino que compartiendo un mismo

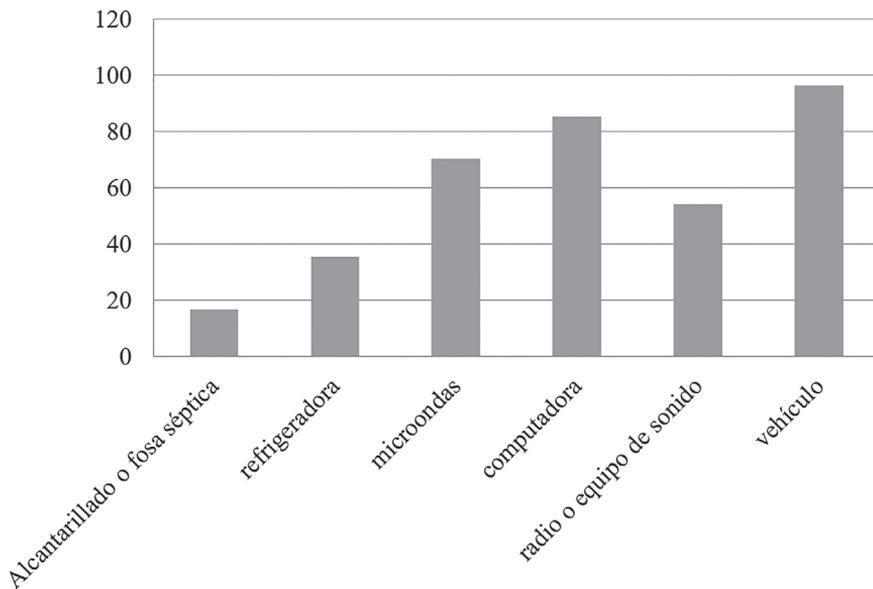


Gráfico II. Carencias de la vivienda

Fuente: Elaboración propia.

presupuesto, seguido de los hogares formados por una pareja y sus hijos (26%), de hogares monoparentales que comparten techo y presupuesto con otros familiares (10%) y hogares monoparentales (9%) (Gráfico 12). En total, un 45% de los hogares incluyen “otros familiares”, y en promedio, hay alrededor de 4 personas por hogar (Cuadro 1). En ese sentido, cabe resaltar que existe algún nivel de hacinamiento entre las familias, dado que *puede haber más de un hogar en cada vivienda*, como ocurre en el 17% de los casos entre las familias entrevistadas en San Juan de Pavas. En la mitad de estos casos de viviendas compartidas, estas albergan dos hogares. Un 25% de las viviendas compartidas alberga 3 hogares, un 20% alberga cuatro hogares y un 20% alberga cinco hogares (Gráfico 13). El hecho de vivir en familias extendidas podría representar una característica cultural entre los miskitos de San Juan de Pavas, pero las condiciones de las viviendas y de la infraestructura en general en un precario y el grado de hacinamiento en que se da esta convivencia, podrían ser muy distintas a lo acostumbrado en las comunidades de origen en las Regiones Autónomas de Nicaragua, por lo que en el contexto urbano de San José podrían representar más bien condiciones de vulnerabilidad.

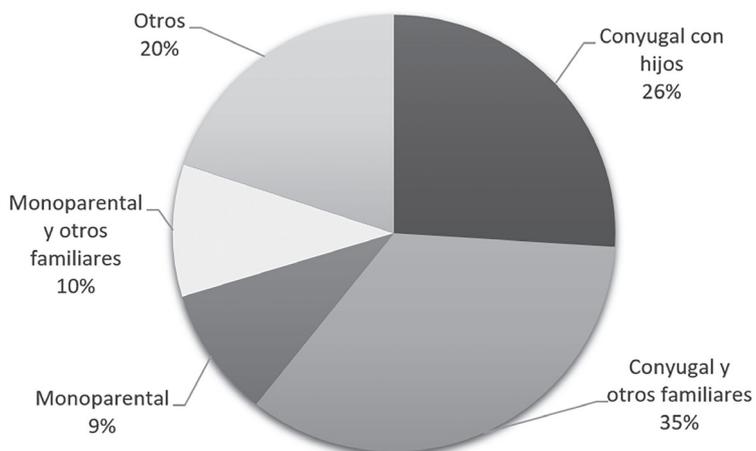


Gráfico 12. Tipo de hogar

Fuente: Elaboración propia.

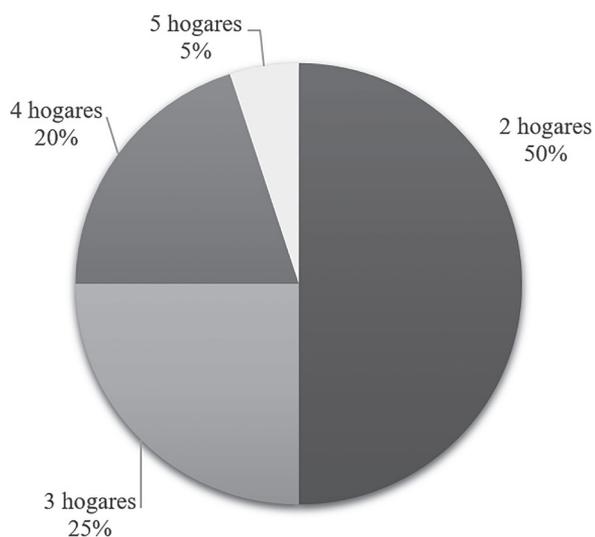


Gráfico 13. Hogares por vivienda

Fuente: Elaboración propia.

## Cuadro 1

*Promedio de personas por hogar San Juan de Pavas*

Ingresos mensuales	Promedio personas por hogar
Menos de 100000	4,38
De 100000 a menos de 200000	3,70
de 200000 a menos de 300000	4,15
de 300000 a menos de 400000	3,86
de 400000 a menos de 500000	4,50
de 500000 a menos de 600000	2,00
de 600000 a menos de 700000	2,00
<b>Total</b>	<b>3,98</b>

Fuente: Elaboración propia. Noviembre 2014.

En cuanto al nivel de ingresos familiares, según se puede observar en los Gráficos 14 y 15, un 42% de los hogares viven con entre 200,000 y 300,000 colones al mes, 42% de los hogares entrevistados vive con menos de 200,000 colones al mes, y un 77% de las familias se encuentran bajo la línea de pobreza, según los parámetros establecidos por el INEC para 2014. Si se considera que los trámites de regularización migratoria tal y como están establecidos en la actualidad pueden llegar a costar \$275 por persona (sin tomar en cuenta la inversión de mandar a traer documentos apostillados de su país de origen), la situación socioeconómica afecta de manera directa la capacidad de las familias miskitas de San Juan de Pavas para hacer frente a gastos de regularización migratoria, sobre todo cuando se trata de grupos familiares con un promedio total de cuatro integrantes (Cuadro 1) y donde la mayor parte de las uniones, maritales o de hecho, son entre personas de nacionalidad extranjera (Gráfico 16).

Las condiciones de vulnerabilidad en que viven las familias miskitas en San Juan de Pavas (entre las que vale destacar un 77% de pobreza, un 17% de analfabetismo, condiciones de vivienda no dignas en cuanto a

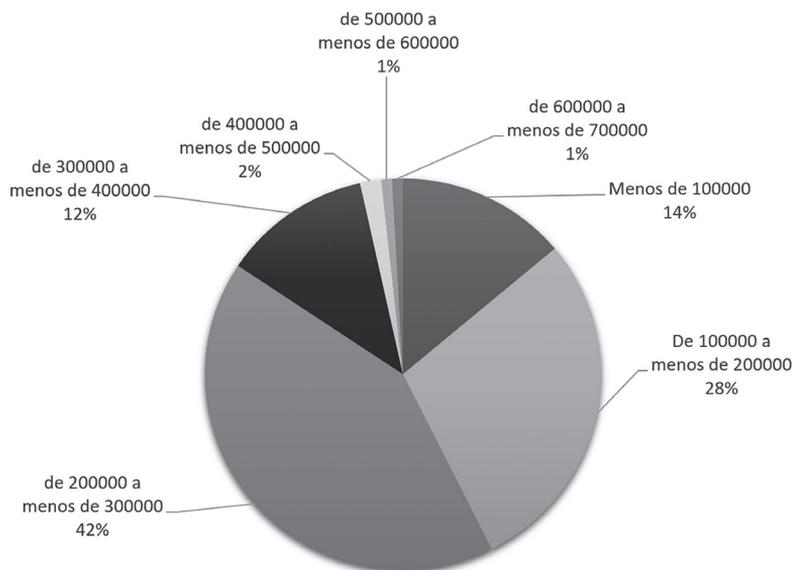


Gráfico 14. *Ingresos mensuales por familia*

Fuente: Elaboración propia.

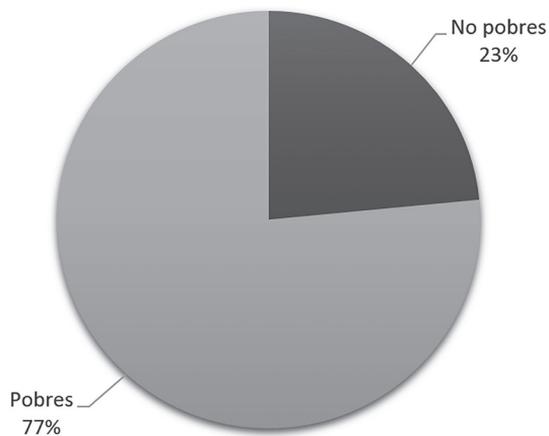


Gráfico 15. *Familias en pobreza*

Fuente: Elaboración propia.

infraestructura y hacinamiento, y la no recomendación del DML-MTSS para otorgar permisos laborales en las ocupaciones a los que se dedican mayoritariamente los miskitos) evidenciadas en los resultados de las entrevistas realizadas, se convierten en una de las más importantes justificaciones para modificar el Título V del Reglamento de Extranjería actualmente vigente, para incluir categorías migratorias que tomen en cuenta las características sociodemográficas de la población miskita que vive en nuestro país, ya que dicho Título disminuye, como se mencionó anteriormente, tanto los costos como otros requisitos de regularización migratoria para poblaciones indígenas.

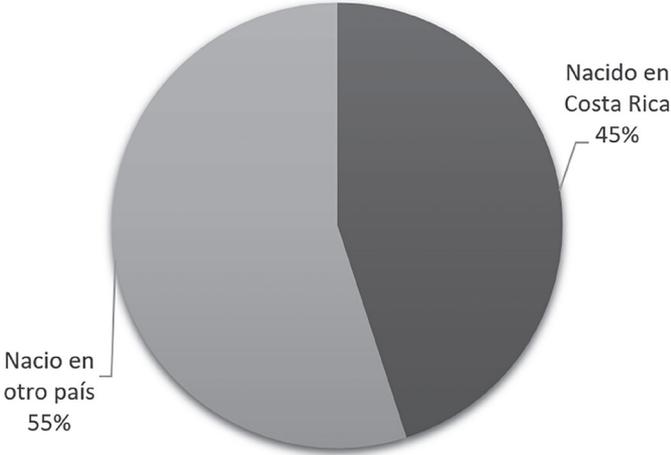


Gráfico 16. Cónyuges por lugar de nacimiento en jefes de hogar extranjeros  
Fuente: Elaboración propia.

Se debe reiterar que la visibilización de la realidad socioeconómica que viven las familias miskitas de San Juan de Pavas conlleva además al análisis de la posibilidad de que algunas de las solicitudes de regularización migratoria se podrían presentar bajo la categoría de razones de humanidad cuando se detecten casos de discapacidad o enfermedad, edad avanzada, pobreza o familias con personas menores de edad en vulnerabilidad.

Por último, cerca del 70% de las personas representadas en las entrevistas tenían en noviembre del 2014, 10 años o más de vivir en

Costa Rica, y alrededor de un 10% residen en el país hace menos de 5 años (Gráficos 17 y 18).

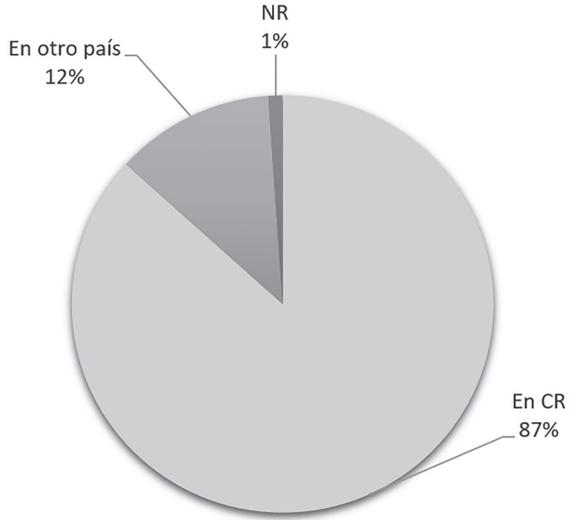


Gráfico 17. Residencia desde hace 5 años  
Fuente: Elaboración propia.

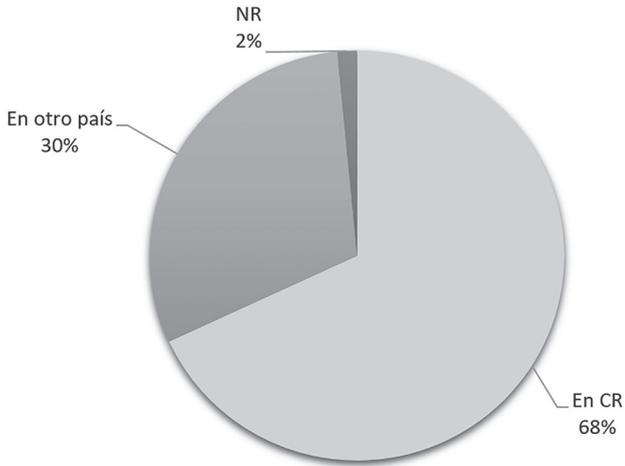


Gráfico 18. Residencia desde hace 10 años  
Fuente: Elaboración propia.

Esta situación demuestra que la población miskita radicada en San Juan de Pavas cuenta con un arraigo en el país y aporta a la economía costarricense de manera permanente, por lo que la categoría de trabajador temporal indígena, tal y como se encuentra vigente en el Título V del Reglamento de Extranjería (DGME, 2012b), no responde a la realidad de este pueblo indígena.

Dado el arraigo de las familias miskitas de San Juan de Pavas como parte del engranaje urbano de la sociedad costarricense y su contribución permanente a la economía del país, está en los intereses del Estado costarricense que tengan la mejor calidad de vida posible, comenzando por la regularización migratoria, que abre las puertas hacia los servicios brindados por otras instituciones estatales, como el IMAS y el BANHVI.

## Conclusiones

Es importante recalcar que el proceso de investigación que produjo los datos para proponer los cambios mencionados es un claro ejemplo de coordinación interinstitucional e intersectorial que debe ser asumido como una buena práctica desde la cual hacer frente al cambiante panorama migratorio que vive Costa Rica como sociedad receptora y expulsora de flujos de personas.

Tal y como quedó demostrado en las páginas anteriores, Costa Rica tiene la responsabilidad, como sociedad receptora de corrientes migratorias, a través de los compromisos internacionales y nacionales adquiridos, de proteger los derechos humanos y velar por el cumplimiento de los deberes de las poblaciones extranjeras que radican en el país.

De la misma manera, a través de este primer esfuerzo por visibilizar a una parte de la población miskita asentada en Costa Rica, se ha podido demostrar que existen elementos suficientes para justificar una modificación de la normativa migratoria que rige el abordaje de las poblaciones indígenas por parte de la Dirección General de Migración y Extranjería. Dada la integralidad de la normativa migratoria nacional en general, esta modificación no debería enfrentar muchos obstáculos. La Dirección de Integración y Desarrollo Humano está jugando un papel fundamental en la preparación del terreno para realizar los cambios necesarios.

Los datos sobre el peso de la fuerza laboral extranjera general con respecto a la nacional en Costa Rica en varias ramas de la economía costarricense

(Morales, 2014) se ven reflejados a nivel micro en la realidad ocupacional de las jefaturas de hogar miskitas entrevistadas en San Juan de Pavas, y sus casos deben servir de base para una negociación con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre los mecanismos mediante los cuales su Departamento de Migraciones Laborales define las ocupaciones en que recomienda o no (de manera vinculante) a la DGME otorgar permisos de trabajo a personas extranjeras. Si Migración no está autorizada para otorgar permisos de trabajo en áreas en que la mayor parte de la mano de obra es extranjera, se estarían cerrando las puertas de la regularización migratoria a muchas jefaturas de hogar que cuentan con un profundo arraigo en Costa Rica y que no tienen posibilidades de reasentarse con sus familias en sus países de origen. De esta manera, se verán afectadas muchas familias binacionales, cuyos niñas, niños y adolescentes son ciudadanos costarricenses, lo cual tiene una relación directa con el bienestar general de nuestra sociedad.

## Referencias bibliográficas

- Bourgois, Philippe. (1986). The Miskitu of Nicaragua: Politicized Ethnicity. *Anthropology Today*, 2(2), pp. 4-9.
- Bourgois, Phillippe. (2009). Recognizing Invisible Violence. A Thirty-Year Ethnographic Retrospective. En Linda Whiteford, Barbara Rylko-Bauer, Paul Farmer (Ed.). *Global health in times of violence* (pp. 18-40). Santa Fe, NM: School of Advanced Research Press.
- Política migratoria integral para Costa Rica. 2013-2023 (2013).
- Constitución política de la República de Costa Rica (1949).
- DGME-PANI. (2012a). *Protocolo de regularización de la permanencia de las personas menores de edad extranjeras bajo la protección del PANI*. San José, Costa Rica: UNICEF.
- DGME-PANI. (2012b). *Protocolo para la atención de las personas menores de edad extranjeras, cuyos padres, madres, familiares o personas responsables se encuentran sometidas a un proceso de deportación*. San José, Costa Rica: UNICEF.
- DGME-PANI. (2012c). *Protocolo para la atención y protección de las personas menores de edad extranjeras no acompañadas o separadas, fuera de su país de origen*. San José, Costa Rica: UNICEF

- DGME-PANI. (2014a). *Protocolo de actuación de los funcionarios de DGME-INA-PANI para la regularización de personas menores de edad estudiantes extranjeros*. San José, Costa Rica: UNICEF.
- DGME-PANI. (2014b). *Protocolo para la detección, atención y protección integral de las personas menores de edad que requieren protección internacional, sean solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas o apátridas*. San José, Costa Rica: UNICEF.
- DGME. (2012a). *Protocolo interno para la repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas de la Dirección General de Migración y Extranjería*. San José, Costa Rica: UNICEF.
- Reglamento de Extranjería, Decreto No. 37112-GOB C.F.R. (2012b).
- Recomendación genérica. Trabajador de ocupación específica. Ocupaciones con oferta registrada en Costa Rica, Informe-DNE-DML-289-2015 C.F.R. (2015).
- Hale, Charles R. (1996). *Resistance and contradiction: Miskitu Indians and the Nicaraguan state, 1894-1987*: Stanford University Press.
- Helms, Mary W. (1970a). *Matrilocality and the maintenance of ethnic identity: the Miskito of eastern Nicaragua and Honduras*. Presentado en Verhandlungen des XXXVIII Internationalen Amerikanisten Kongress.
- Helms, Mary W. (1970b). Matrilocality, social solidarity, and culture contact: Three case histories. *Southwestern Journal of Anthropology*, pp. 197-212.
- Helms, Mary W. (1976). Domestic Organization in Eastern Central America: The San Blas Cuna, Miskito, and Black Carib Compared. *Western Canadian Journal of Anthropology*, 6 (3), pp. 133-163.
- INEC. (2014). *Encuesta Nacional de Hogares*. San José, Costa Rica: INEC.
- IWVIA. (2014). *Convenio 169 de la OIT. Los desafíos de su implementación en América Latina a 25 años de su aprobación* (J. A. L. Tamburini Ed.). Copenhague: IWVIA.
- Jamieson, M. (2001). Masks and madness. Ritual expressions of the transition to adulthood among Miskitu adolescents. *Social Anthropology*, 9 (03), pp. 257-272.

Ley General de Migración y Extranjería, Ley No. 8764 C.F.R. (2009).

Morales, Abelardo. (2014). *Migraciones y desarrollo humano en Costa Rica*. San José, Costa Rica: Ministerio de Gobernación y Policía.

Convenio No. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes (1989).

Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas (2007).

# Población miskita residente en Costa Rica: una mirada desde los derechos humanos

Rebeca Espinoza Herrera<sup>1</sup>

## Resumen

En el presente artículo se centra la atención en los derechos humanos de los pueblos indígenas, particularmente de la población miskita residente en Costa Rica. Para esto, se presentan una serie de planteamientos teóricos respecto a los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas, se realiza un análisis sobre el acceso de esta población al sistema de salud, vivienda, trabajo remunerado como también respecto a la vivencia de manifestaciones de discriminación, esto, a partir de los resultados del estudio “Acercamiento a la Población Miskita en Costa Rica” (APM-2014).

## Palabras clave

Población miskita, población indígena, Costa Rica, derechos humanos, discriminación.

## Introducción

Contar con una vida digna es uno de los mayores anhelos de las personas, ser respetado por quienes les rodean, por el Estado y sus instituciones, poder satisfacer las necesidades básicas y tener acceso a la educación, la salud, la vivienda y un empleo de calidad también lo son. Sin embargo, hay grupos de población que por diferentes razones, no pueden ver cumplidos estos anhelos, grupos que a lo largo de la historia han sido oprimidos, rechazados, excluidos de los beneficios que brinda el desarrollo, grupos como las mujeres, la población indígena y la afrodescendiente, por citar algunos.

Los anhelos de la población a los que se hace referencia, más que anhelos son derechos que corresponden a todas las personas por el solo hecho de ser seres humanos, independientemente de su condición socioeconómica, su etnia, sexo, adscripción política o religiosa. Sin embargo, producto de la desigualdad, de la discriminación que persiste en la sociedad, en este caso costarricense, y pese a la existencia de

<sup>1</sup> Rebeca Espinoza Herrera, costarricense, Licenciada en Sociología, Investigadora, Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO), Universidad Nacional de Costa Rica.

normativa internacional que busca que todas las personas puedan disfrutar plenamente de los derechos humanos, puede hablarse de brechas en el acceso a los mismos.

En el presente artículo se centra la atención en los derechos humanos de los pueblos indígenas, particularmente de la población miskita residente en Costa Rica. Para esto, se presentan una serie de planteamientos teóricos respecto a los derechos humanos, los derechos de los pueblos indígenas y los derechos de las mujeres.

Respecto a la población miskita residente en el país, se realiza un análisis sobre el acceso de esta población al sistema de salud, a la vivienda, al trabajo remunerado como también sobre la vivencia de manifestaciones de discriminación, esto, a partir de los resultados del estudio “Acercamiento a la Población Miskita en Costa Rica” (APM-2014), realizada en el año 2014 por el Programa Estudios de Población para la Equidad con Perspectiva de Género y Diversidad Cultural, del Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO), de la Universidad Nacional de Costa Rica, en conjunto con la Red distrital de derechos de la Niñez y la Adolescencia del Subsistema local de Protección de Pavas del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Como se indicó anteriormente, la población indígena es uno de los grupos de población que han sido históricamente discriminados, excluidos y oprimidos, esto pese a contar con instrumentos internacionales que promueven el cumplimiento de los derechos humanos de esta población. Por lo anterior, es fundamental contar con información que permita visibilizar los diferentes problemas y necesidades que día con día enfrentan las personas indígenas, y en el caso de este análisis, la población miskita residente en el país.

Solamente contando con estadísticas sobre la población indígena, se podrá tomar medidas que permitan mejorar las condiciones de vida de este grupo poblacional, así como romper con las desigualdades que les afectan. De acuerdo con la CEPAL (2013)

La información constituye una herramienta fundamental para el diseño y seguimiento de políticas de igualdad y para la promoción de los derechos humanos. De allí que la demanda por visibilizar a (...) los pueblos indígenas sea un reclamo recurrente en la región [América Latina]. (p. 9)

La demanda de información surge tanto desde el Estado como desde la misma población indígena, que necesita que sus problemas y carencias sean puestos en evidencia, como es el caso de la población miskita residente en Costa Rica, quienes han expresado la necesidad de ser visibilizados con la finalidad en primer lugar de ser conocidos por el resto de la población del país, como también para que a partir de la información generada, se puedan definir políticas públicas que les permita tener acceso a los diferentes beneficios del desarrollo y a los derechos que como seres humanos les corresponden.

## Acercamiento a los Derechos Humanos

Antes de realizar el análisis sobre la información obtenida respecto a la población miskita residente en el país, es fundamental explicar qué son los derechos humanos y cuáles son sus alcances.

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, lo anterior,

Como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembro como entre los territorios colocados bajo su jurisdicción. (Naciones Unidas, 1948, p.1)

Tal como lo plantea esta Declaración, “la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana” (Naciones Unidas, 1948, p. 1). A través de los 30 artículos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se busca que todas las personas puedan disfrutar de una vida digna, libre de violencia, de discriminación, como también que los Estados Miembro que han aprobado esta Declaración, hagan efectivo el compromiso adquirido de velar por el cumplimiento de los Derechos Humanos.

De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH) (2005),

Los derechos humanos son los derechos más fundamentales de la persona. Definen las relaciones entre los individuos y las estructuras de poder, especialmente el Estado. Delimitan el poder del Estado y, al mismo tiempo, exigen que el Estado adopte medidas positivas que garanticen condiciones en las que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos. La idea de los derechos humanos ha inspirado más de un movimiento revolucionario encaminado a dar poder efectivo a los ciudadanos y control sobre los que ostentan el poder, en particular los gobiernos. (p. 1)

84

Según lo anterior, los derechos humanos son los derechos que toda persona tiene, por lo tanto, todas las personas son titulares de derechos, estos les “pertenecen por el solo hecho de ser seres humanos libres, iguales y dignos” (IIDH, 2008, p. 28), cuyo fin principal como ya se indicó, es que todas las mujeres y todos los hombres puedan gozar de una vida digna, que sean respetadas y reconocidas, conscientes de que tienen derecho a desarrollar las capacidades que les permitan ser útiles tanto en su comunidad como en su país (IIDH, 2008).

Los derechos humanos cuentan con una serie de principios básicos (OACDH, 2005, p. 4):

- Son universales: se aplican de forma igual e indiscriminada a todas las personas y son los mismos para todas las personas en todos los lugares.
- Son Inalienables: ninguna persona puede ser despojada de sus derechos humanos, salvo en circunstancias legales claramente definidas.
- Son indivisibles e interdependientes: cada derecho humano trae consigo otros derechos humanos y depende de ellos, la violación de un derecho afecta al ejercicio de otros.

De igual manera, los derechos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, conforman la suma de derechos individuales y colectivos establecidos en Constituciones y en el Derecho Internacional. De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos (2005),

Desde un punto de vista jurídico, los derechos humanos pueden definirse como la suma de derechos individuales y colectivos reconocidos por los Estados soberanos y consagrados en sus constituciones y en el derecho internacional (...) han quedado codificados en diversos tratados e instrumentos internacionales y regionales que han sido ratificados por la mayoría de los países y que hoy en día representan el único sistema de valores universalmente reconocido. (p. 1)

Entre los derechos individuales se pueden mencionar la vida, la igualdad ante la ley, el derecho a la nacionalidad, la libertad y como derechos colectivos el derecho a formar sindicatos, la libertad para organizarnos y reunirnos así como la seguridad social. Es fundamental que todas las personas conozcan y reconozcan los derechos que como humanos tienen, dado que si no se conoce sobre estos, se es más susceptible de experimentar violaciones a los mismos (García, 2010).

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) se hace referencia a la igualdad, la que “quiere decir que los seres humanos poseemos una esencia moral que debe ser respetada. Somos iguales ante la ley sin importar quienes somos o cuál es nuestro color de piel o posición social” (IIDH, 2008, p. 28), razón por la que, en el artículo número 1 de esta Declaración se plantea que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”, y en su artículo 2 se indica que “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamadas en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”

Sin embargo al escuchar o ver en los medios de comunicación, o en las mismas comunidades en las que se trabaja que hay grupos de población que no tienen acceso al sistema de salud o educativo en igualdad de condiciones que el resto de la población, o que no cuentan con fuentes de empleo digno, ni con una vivienda en buenas condiciones para residir, surgen cuestionamientos respecto al cumplimiento de los derechos humanos y más aún, respecto al cumplimiento del Estado del compromiso de velar por que estos se cumplan.

## Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas

86

Los pueblos indígenas cuentan, al igual que otros grupos de población, como las mujeres, las personas con discapacidad, con derechos específicos, derechos por los que han luchado y que son producto “de las circunstancias históricas, sociales, políticas, y culturales en las que estos (...) fueron sustraídos y negados” (Stavenhagen, s.f., p. 12). Como resultado de las diferentes ofensas, agresiones y manifestaciones de discriminación a las que se han enfrentado los pueblos indígenas a lo largo de la historia, por las que sus derechos han sido violentados, las y los indígenas en diferentes lugares del mundo, se han organizado y han luchado para que sus derechos sean reconocidos y respetados.

En el año 1989, la Organización Internacional para el Trabajo (OIT) adoptó el convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en el que se sustentan y resguardan los derechos humanos de los pueblos indígenas y que, “constituye hasta ahora el único instrumento jurídico internacional vinculante sobre los derechos de los pueblos indígenas” (Stavenhagen, s.f., p. 11). De igual manera, en el año 2007 la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprueba la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Declaración en la que se plasman las demandas de la población indígena y que

...constituye el estándar mínimo en esta materia y que ha generado nuevas obligaciones estatales. Este estándar articula varias dimensiones: el derecho a la no discriminación; a la integridad cultural; los derechos de propiedad, uso, control y acceso a las tierras y recursos; al desarrollo y bienestar social; los derechos de participación política, consentimiento libre, previo e informado. (...) [En] su artículo 44 [esta Declaración] establece que: “Todos los derechos y libertades reconocidos en la presente Declaración se garantizan por igual al hombre y a la mujer indígenas”. (CEPAL, 2013, p. 13)

Esta Declaración se encuentra conformada por 46 artículos, en ella se plantea que los pueblos indígenas (Naciones Unidas, 2007, pp. 1-4):

- Son iguales a todos los demás pueblos.
- En el ejercicio de sus derechos, deben estar libres de toda forma de discriminación.

- Producto de las injusticias históricas que han sufrido, no han ejercido su derecho al desarrollo de conformidad con sus propias necesidades e intereses.
- Se debe respetar y promover los derechos afirmados en tratados, arreglos y otros arreglos constructivos con el Estado.
- El reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en (...) [esta] Declaración fomentará las relaciones armoniosas y de cooperación entre los Estados y los pueblos indígenas, basadas en los principios de la justicia, la democracia, el respeto de los derechos humanos, la no discriminación y la buena fe.
- Los indígenas tienen, sin discriminación, todos los derechos humanos reconocidos en el derecho internacional, y que los pueblos indígenas poseen derechos colectivos que son indispensables para su existencia, bienestar y desarrollo integral como pueblos.
- La situación de los pueblos indígenas varía de región en región y de país a país y que se debe tener en cuenta la significación de las particularidades nacionales y regionales y de las diversas tradiciones históricas y culturales.

Esta Declaración se plantea “como un ideal común que debe perseguirse en un espíritu de solidaridad y respeto mutuo” (Naciones Unidas, 2007, p. 4), en ella se indica que los pueblos y los individuos indígenas tienen derecho al disfrute de todos los derechos humanos estipulados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a vivir libres de todo tipo de discriminación y esto se garantiza tanto para hombres como para mujeres.

En lo que respecta a los derechos de los pueblos indígenas, Stavenhagen (2008) indica que

Se ha demostrado que a pesar de que las y los indígenas, como individuos, tienen en la mayoría de los países, por lo menos en el papel, los mismos derechos que cualquier otra persona, de hecho no siempre disfrutaban estos derechos en la misma medida que todos los demás, particularmente en contraste con miembros de otros grupos más privilegiados. De modo que las diferencias en el **cumplimiento** de las normas de derechos humanos señalan

desde el principio una situación de inequidad entre los pueblos indígenas y los que no lo son. (p. 258)

Inequidad que conlleva serias consecuencias para la vida de las personas indígenas, dado que, al no poder acceder a los derechos en igualdad de condiciones que el resto de la población o que otros grupos más privilegiados como lo plantea el autor, no pueden disfrutar de una vida digna, por ejemplo si no se tiene acceso al sistema educativo, no se podrá optar por un trabajo mejor remunerado, que permita satisfacer las necesidades básicas, lo cual puede generar una condición de pobreza.

### **Población miskita residente en Costa Rica**

En este apartado se presenta información sobre la población miskita residente en Costa Rica, respecto a su acceso al sistema de salud, a la tenencia de vivienda, al trabajo remunerado, sobre la condición de pobreza como también en cuanto a las diferentes manifestaciones de discriminación experimentadas en el país.

Como punto de partida, es fundamental indicar que cuando se hace referencia a la población miskita residente en el país, se está hablando de una población que además de ser indígena es migrante. En cuanto a la migración de población indígena en América Latina, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2007) plantea que esta migración

...se enmarca dentro de una dinámica regional más amplia (...) [que] las condiciones de pobreza, inequidad, exclusión e inestabilidad política y social de la región y en el mundo, han incrementado el fenómeno de las migraciones [como también que] con relación a los pueblos indígenas, debido a sus condiciones culturales específicas, tales como sus idiomas, espiritualidad, y cosmovisión en general, sufren un proceso mucho más violento, poco estudiado y conocido. (p.7)

Producto de los conflictos internos en Nicaragua, en los años ochenta se inicia un desplazamiento de población miskita hacia otros países, siendo uno de estos Costa Rica, desplazamientos que no se han detenido con el paso de los años. La emigración de esta población se ha dado por diferentes razones, siendo una de las principales la falta de empleo y la situación socioeconómica de Nicaragua.

La población miskita proviene de la Costa Atlántica de Nicaragua, de Honduras y también de Costa Rica. Como resultado del estudio “Acercamiento a la población miskita en Costa Rica (APM-2014)”, se ha identificado que esta población reside principalmente en el distrito de Pavas (74%), en el resto de la GAM (23%) y en el resto del país (3%).

Tal como se planteó en el apartado anterior, con el establecimiento de los derechos humanos se busca que las personas puedan disfrutar de una vida digna, sin embargo, hay grupos de población que no logran disfrutar de estos derechos en la misma medida que otros grupos. Para gozar de una vida digna es necesario tener acceso al sistema de salud, a la educación, a un trabajo que genere un ingreso que permita satisfacer las necesidades básicas, como también contar con una vivienda que se encuentre en buenas condiciones y que cuente con servicios como agua potable, electricidad, servicio sanitario dentro de la misma, entre otros.

El poder contar con los servicios del sistema de salud en Costa Rica va a depender de tener algún tipo de seguro, sea asalariado, cuenta propia, asegurado familiar, asegurado por el Estado o por pensión. Quienes no cuenten con un seguro no pueden tener acceso a los hospitales, clínicas o EBAIS de la Caja Costarricense del Seguro Social, por lo que la manera de recibir asistencia en salud es recurriendo al sistema de salud privado o pagando en el público, lo cual en muchos casos no es posible por la situación socioeconómica de la población.

En el **cuadro 1**, se presenta información sobre el tipo de seguro con el que cuentan las y los jefes de hogar estudiados en la Encuesta APM-2014. Como se puede observar, un importante porcentaje de la jefatura de hogar no cuenta con un seguro, en el caso de los hombres un 30,0% y en el de las mujeres un 42,2%, lo cual denota que de las 115 personas entrevistadas, 40 no tiene acceso al sistema de salud pública del país.

En cuanto al acceso a la salud y la seguridad social, el artículo 21 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (2007), en su punto número 1 indica que

...los pueblos indígenas tienen derecho, sin discriminación, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, entre otras esferas, en la educación, el empleo, la capacitación y el readiestramiento profesional, la vivienda, el saneamiento, la salud y la seguridad social.

Y en su artículo 7, en el punto 1 se plantea que “las personas indígenas tienen derechos a la vida, la integridad física y mental, la libertad y la seguridad de la persona”

Si se realiza un análisis de la información expuesta en el cuadro 1 a partir de lo planteado en estos dos artículos, se puede indicar, que en el caso de la población miskita estudiada, no se ha dado un cumplimiento a cabalidad de lo establecido en ambos artículos respecto al acceso al sistema de la salud y la seguridad social, esto por el porcentaje tan significativo de población que no cuenta con un seguro.

### **Cuadro 1**

*Distribución porcentual de la población estudiada según tipo de seguro por sexo*

Tipo de seguro	Hombres	Mujeres
Pensionado/a	1,4	2,2
Asegurado/a por Estado	1,4	2,2
Asegurado/a familiar	1,4	15,6
Asalariado/a	62,9	17,8
Cuenta propia	2,9	20,0
Ninguna	30,0	42,2
Total	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia con base en APM-2014, IDESPPO, Universidad Nacional.

Por otra parte, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la OIT (2005), respecto a la seguridad social y la salud, plantea en su artículo 25 que

Los gobiernos deberán velar por que se pongan a disposición de los pueblos interesados servicios de salud adecuados o proporcionar a dichos pueblos los medios que les permitan organizar y prestar tales servicios bajo su propia responsabilidad y control, a fin de que puedan gozar del máximo nivel posible de salud física y mental.

Nivel de salud física y mental que un porcentaje de la población miskita estudiada no alcanza, por no contar con un seguro que le permita obtener los beneficios del sistema de salud nacional.

En lo que respecta a la condición de pobreza de los pueblos indígenas, Bello y Rangel (2002) plantean que esta

... se ha acentuado (...), afectando con mayor fuerza a sectores específicos de la población, como los pueblos indígenas y afrodescendientes, que presentan un déficit histórico respecto de sus posibilidades de acceso a los beneficios económicos y de reconocimiento de sus identidades y derechos colectivos.

La pobreza, la marginalidad y la exclusión se han convertido en una característica estructural para los pueblos indígenas y afrodescendientes. (p. 41)

Lo planteado en la cita anterior, se evidencia en los datos respecto a la condición de pobreza de los hogares estudiados en la Encuesta APM-2014, dado que el 77% se encuentra en condición de pobreza. Al analizar los datos sobre condición de pobreza por jefatura de los hogares, se observa como las mujeres presentan un porcentaje del 88,9% mientras que los hombres muestran un porcentaje de un 68,6%. Si bien en su totalidad, un porcentaje importante de la población estudiada (77%) se encuentra en condición de pobreza, son las mujeres miskitas quienes más la experimentan.

Analizar específicamente la situación de las mujeres indígenas es sumamente relevante, dado que, tal como lo plantea Bocos Ruiz (Citado por CEPAL, 2013)

Nosotras, las mujeres indígenas, continuamos viviendo en condiciones de discriminación, racismo, exclusión, pobreza extrema, machismo y carencia de poder, que nos impiden el desarrollo pleno de nuestras capacidades y potencialidades, tanto como disfrutar como pueblos de nuestros derechos humanos individuales y colectivos” (p.15).

Sin duda, la condición de pobreza va a limitar el disfrute de derechos humanos, dado que al no contar con suficientes ingresos, no se podrá tener acceso al saneamiento, a la educación, a la salud así como a una serie de bienes y servicios que garanticen la calidad de vida de las personas.

Por otra parte, el promedio del ingreso mensual familiar de la población miskita entrevistada es de 219.000 colones y el mayor porcentaje de la jefatura de los hogares (58,5%), se ubica en ocupaciones no calificadas de las ventas y los servicios (empleadas domésticas, vendedores de

productos, peones de construcción, peones de armadura, misceláneos y ayudantes de cocina), en segundo lugar (26,3%), la jefatura de los hogares se desempeña en ocupaciones calificadas de las industrias de la construcción (como albañil, operador de máquinas de plástico, mecánico, carpintería, fontanería, operador de mantenimiento y operario en remodelación). Todas estas ocupaciones por las que se percibe una baja remuneración.

Muy relacionado con la condición de pobreza se encuentra la tenencia de la vivienda y el estado de la misma. En el **cuadro 2** se presenta la información respecto a la tenencia de la vivienda de las y los jefes de hogar miskitos estudiados que residen en Costa Rica. Como se puede observar, tan solo un 26,1% cuenta con vivienda propia, un 50,4% alquila, un 17,4% vive en un precario y un 6,1% cuenta con otro tipo de tenencia de vivienda. ¿Qué muestran estos datos?: la inestabilidad en la que se encuentra un importante porcentaje de la población miskita estudiada que vive en el país, el dato más significativo es el de quienes residen en un precario (17,4% de la jefatura de hogar), dado que aunque el mayor porcentaje corresponde a quienes residen en una vivienda alquilada (50,4%) al menos cuentan con los ingresos que les permite pagar por tener un lugar en el que residir.

Estos datos a la vez, ponen en evidencia la necesidad de contar con programas y proyectos que le permitan a la población indígena, y en este caso además migrante, contar con una vivienda digna, que les posibilite mejorar sus condiciones económicas y sociales.

### Cuadro 2

*Distribución relativa de la jefatura según tenencia de la vivienda*

Tenencia de la vivienda	Porcentaje
Propia totalmente pagada	26,1
Alquilada	50,4
Está en precario	17,4
Otra	6,1
Total	100,0

Fuente: Elaboración propia con base en APM-2014, IDESPO, Universidad Nacional.

Otra problemática que dificulta el disfrute pleno de los derechos humanos es la discriminación, una realidad de la que Costa Rica no escapa. Bello y Rangel (2002) plantean que

...en América Latina y el Caribe la discriminación y el racismo son parte constitutiva de los problemas de la región, lo que ha traído secuelas de pobreza, exclusión y desigualdad a la vida de millones de personas, principalmente entre los indígenas y los afrodescendientes. (p. 40)

A lo largo de la historia, los pueblos indígenas han sido discriminados, oprimidos, excluidos y explotados, sobre este aspecto, en la Declaración y Programa de Acción Final de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las formas conexas de Intolerancia (citada por IIDH, 2008), se plantea que “los pueblos indígenas han sido víctimas de discriminación durante siglos (...) y no deberían sufrir ningún tipo de discriminación, particularmente por su origen e identidad indígena” (p. 34).

Por su parte, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (1965) en su Artículo I indica que

...la expresión “discriminación racial” denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas políticas, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública. (p.2)

De acuerdo con lo anterior, la discriminación, al provocar que se dé un trato diferente, al ser excluyente, generar descalificación, atenta contra la dignidad de las personas al violentar sus derechos, derechos que todas y todos deben gozar sin ningún tipo de distinción. Esta puede surgir por diversas causas, sin embargo su fin último siempre va a ser la negación del principio de igualdad y la violación de los derechos humanos (CNDH, 2012).

En el Cuadro 3 se muestran las razones por las que se han sentido discriminados las y los jefes de hogar miskitos estudiados residentes en Costa Rica. Se puede observar que la razón por la que esta población, tanto hombres como mujeres, se ha sentido más discriminada en el

país (37,1% hombres y 28,9% mujeres) es por su acento al hablar; la segunda razón por la que se han sentido discriminadas ha sido por su cultura (25,7% hombres y 24,4% mujeres), en tercer lugar se han sentido discriminados y discriminadas por su apariencia física (24,3% hombres y 27,3% mujeres) y en cuarto lugar, por su nivel económico (22,9% hombres y 20,0% mujeres).

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2008), plantea que

### Cuadro 3

*Porcentaje de la jefatura de los hogares según razones por las que se ha sentido discriminada en Costa Rica, por sexo*

Razón	Hombres	Mujeres
Sexo	8,6	8,9
Edad	10,0	15,6
Tener alguna discapacidad	8,6	2,2
Religión	14,3	13,3
Su acento al hablar	37,1	28,9
Ideas políticas	7,1	4,4
Orientación sexual	5,7	2,2
Su Cultura	25,7	24,4
Apariencia física (color de piel, tipo de cabello, etc.)	24,3	27,3
Nivel económico	22,9	20,0

Fuente: Elaboración propia con base en APM-2014, IDESPO, Universidad Nacional.

la discriminación que experimentan los pueblos indígenas sienta sus bases en la visión de unos grupos que se consideran superiores a otros, que ven a los demás como inferiores en razón de su sexo, pertenencia étnica, condición socioeconómica, nacionalidad o color.

En torno a los derechos humanos, es sumamente importante hacer referencia al principio de la no discriminación. Respecto a este, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2005) plantea que

Algunas de las violaciones más graves de los derechos humanos se han derivado de la discriminación contra grupos concretos. El derecho a la igualdad y el principio de no discriminación,

explícitamente consagrados en los tratados internacionales y regionales de derechos humanos, son por tanto fundamentales para los derechos humanos. El derecho a la igualdad obliga a los Estados a velar por la observancia de los derechos humanos sin discriminación por motivo alguno, incluidos el sexo, la raza, el color, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la pertenencia a una minoría nacional, la posición económica, el nacimiento, la edad, la discapacidad, la orientación sexual o la condición social o de otro tipo. (p.5)

La información expuesta en el Cuadro 3, muestra como la discriminación presenta diferentes manifestaciones y como esta afecta a las personas independientemente de si son hombres o mujeres, habrá algunas manifestaciones que puedan ser experimentadas en mayor medida por unos que por otros, pero que sin duda, conlleva consecuencias importantes para la vida de las personas y, en este caso en particular para la población indígena (miskitos).

### Consideraciones Finales

Tal como se ha expuesto a lo largo del documento, en torno a los derechos humanos se han establecido una serie de Convenciones, Declaraciones Internacionales, que buscan por una parte que todas las personas puedan disfrutar de una vida digna, como también, velar por el cumplimiento de los derechos que todas las personas tienen por el simple hecho de ser seres humanos. De igual manera se ha planteado como pese a la existencia de estos Instrumentos Internacionales, diferentes grupos de población por una u otra razón ven violentados sus Derechos Humanos o encuentran dificultades para acceder a los mismos, y un caso de estos es la población miskita residente en Costa Rica.

La población indígena, pese a los esfuerzos realizados y a contar con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales Independientes de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, continúa enfrentando obstáculos que les impiden el disfrute pleno de los derechos humanos, siendo uno de estos obstáculos la discriminación.

Tal como muestran los datos presentados, la población miskita estudiada, enfrenta este tipo de obstáculos o dificultades, para poder disfrutar plenamente de Derechos Humanos como el acceso a los servicios de salud, acceso a una vivienda digna, en buenas condiciones; a un trabajo remunerado, como también a una vida libre de todo tipo de discriminación.

La población miskita estudiada y la población miskita en general, residente en el país, sin duda, día a día, realiza importantes aportes tanto a la economía, a la cultura y a la sociedad costarricense en general; la situación que esta población experimenta en el país, respecto a su condición de pobreza, acceso a bienes y servicios como en cuanto a las diferentes manifestaciones de discriminación a las que se enfrenta, evidencian la necesidad de que el país trabaje fuertemente por cumplir los compromisos adquiridos internacionalmente, a través de la ratificación de Normativa en materia de Derechos Humanos.

En el país deben unirse esfuerzos, tanto por parte del Estado y sus instituciones, de la población indígena y de la población en general, para velar por el cumplimiento de los derechos humanos, dado que todas las personas merecen gozar de una vida digna sin ningún tipo de distinción, ya que tal como lo plantea el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2008):

(...) la democracia no será inclusiva, efectiva, suficiente y útil, si de sus ventajas y logros, de sus incentivos y su productividad, no se benefician todos los que la componen, dentro de un ordenamiento jurídico en que convivan armónicamente diferentes etnias y pueblos en igualdad de derechos. Esto es parte del quehacer democrático y de los retos actuales en la promoción y protección de los derechos humanos en las Américas. (p.7)

## Referencias

Bello, Álvaro y Rangel, Marta. (2002). La equidad y la exclusión de los pueblos indígenas y afrodescendientes en América Latina y el Caribe. *Revista de la CEPAL* 76. Recuperado de <http://www.cepal.org/es/publicaciones/10800-la-equidad-y-la-exclusion-de-los-pueblos-indigenas-y-afrodescendientes-en>

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2013). *Observatorio de la Igualdad de Género. Mujeres indígenas en América Latina. Dinámicas demográficas y sociales en el marco de los derechos humanos*. Recuperado de [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4100/S2013792\\_es.pdf?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4100/S2013792_es.pdf?sequence=1)
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2012). *La discriminación y el Derechos a la no discriminación*. Recuperado de <http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/cartillas/2%20cartilla%20discriminaci%C3%B3n%20y%20derechos%20no%20discriminaci%C3%B3n.pdf>
- García, Carlos. (2010). *Retos de los derechos humanos en el siglo XXI: los pueblos indígenas*. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41021794003>
- Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO). (2014). *Encuesta Acercamiento a la Población Miskita en Costa Rica*.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2007). *Migraciones indígenas en las Américas*. Recuperado de <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/2031/migraciones-indigenas-en-las-americas-2007.pdf>
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2008). *Manual sobre derechos humanos de las mujeres indígenas*. Recuperado de [https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/2093/manual\\_ddhh\\_mujeres\\_indigenas-2008.pdf](https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/2093/manual_ddhh_mujeres_indigenas-2008.pdf)
- Oficia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Unión Interparlamentaria. (2005). *Derechos Humanos. Manual para parlamentarios*. Recuperado de [www.acnur.org](http://www.acnur.org)
- Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0017/001790/179018m.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (1965). *Convención Internacional sobre eliminación de todas las formas de Discriminación Racial*. Recuperado de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0018>

Organización de las Naciones Unidas. (2007). Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Recuperado de [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS\\_es.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf)

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2005). *Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*. Recuperado de [http://www.oit.org.pe/WDMS/bib/publ/libros/convenio\\_169\\_espanol-quechua.pdf](http://www.oit.org.pe/WDMS/bib/publ/libros/convenio_169_espanol-quechua.pdf)

Stavenhagen, R. (s.f.). *Los pueblos indígenas y sus derechos*. Recuperado de <http://www.cinu.org.mx/prensa/especiales/2008/Indigenas/libro%20pdf/Libro%20Stavenhagen%20UNESCO.pdf>

Stavenhagen, R. (2008). Los derechos de los pueblos indígenas: desafíos y problemas. *IIDH*, 48, pp. 257-268. Recuperado de <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r23714.pdf>

# Revista Aportes a la Discusión

ISSN: 1659-1674 EISSN: 2215-4841

La Revista Aportes a la Discusión del Programa Estudios de Población para la Equidad con Perspectiva de Género y Diversidad Cultural, invita a la comunidad académica a presentar artículos para nuestras próximas publicaciones.

Posee una cobertura temática hacia los estudios de población desde perspectiva de género y diversidad cultural que impactan las relaciones sociales y se ven reflejados en diferentes temáticas como: Educación, políticas públicas e institucionales, ambiente, ciencia y tecnología, seguridad alimentaria, poblaciones históricamente discriminadas, violencia contra las mujeres, uso del tiempo, entre otros.

Tipos de artículos que recibe:

- Artículo científico (máximo 25 páginas)
- Informe técnico (máximo 15 páginas)
- Ensayo (máximo 25 páginas)
- Revisión bibliográfica (máximo 25 páginas)

Para enviar su artículo le solicitamos completar lo siguiente:

- Ajustar el manuscrito a las instrucciones de publicación que se encuentran en el siguiente link: <https://bit.ly/2JvggVz>
- Aportar una declaración de originalidad y cesión de derechos debidamente firmada por todas las personas autoras: <https://bit.ly/2v8Xqk6>
- Aportar un currículum vitae resumido de 250 palabras máximo, en formato de párrafo.
- Enviar toda la documentación al correo: [revistaaportes@una.cr](mailto:revistaaportes@una.cr)

Periodicidad: Semestral.

Gratuidad: La Revista Aportes a la Discusión no cobra por ingreso, procesamiento o publicación de los artículos.

Todos los artículos serán publicados con licencia Creative Commons 4.0 de Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual Internacional. Para más información sobre este tipo de licencia la puede localizar en el siguiente link: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Contacto Editorial:

Correo electrónico: [revistaaportes@una.ac.cr](mailto:revistaaportes@una.ac.cr)

Contacto: María Amalia Penabad-Camacho, Editora

Teléfono: (506) 2562-4133

Programa de Estudios de Población para la Equidad con  
Perspectiva de Género y Diversidad Cultural-IDESPO.

